

Acta No. 43/2023

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **09:17 a. m. (Nueve horas con diecisiete minutos)**, del día, **viernes 03 de Marzo del 2023 (dos mil veintitrés)**, reunidos de forma presencial en la TELE AULA, para celebrar la **VIGESIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, correspondiente al trienio Constitucional 2021-2024, El Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, en presentó el siguiente:

Orden del día

1. Instalación formal de la sesión.
2. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
3. Punto de Acuerdo que Presenta el Presidente Municipal para que se autorice el Informe de Transferencias y Ampliaciones Presupuestales al cierre del Ejercicio Fiscal 2022.
5. Dictamen No. 004/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto al **Proyecto de La Cuenta Pública Anual para el Ejercicio Fiscal 2022** Conjuntamente con la Síndico Municipal., remitida por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González.
6. Dictamen 009/2023 que Presenta la Comisión de Participación Ciudadana respecto a los **LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE APOYOS MUNICIPALES A PERSONAS VULNERABLES EN TECOMAN** para el ejercicio 2023. .
7. Dictamen 008/2023 que presentan conjuntamente las comisiones permanentes de Participación Ciudadana y Hacienda Municipal respecto al apoyo económico para el transporte de alumnos de la Escuela Secundaria Estatal No. 12 de Talentos, ubicada en Villa de Álvarez.
8. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal respecto a la aprobación del incremento salarial para este año 2023.
9. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal respecto a la autorización de gastos funerarios del elemento de Seguridad Pública C. Emilio Gregorio Castro.
10. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la celebración del convenio de colaboración con la Fiscalía General del Estado de Colima para la recepción de denuncias y seguimiento de la investigación policial.
11. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal para que se apruebe la firma de una **Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación Jalisco y el Municipio de Tecomán.**

12. Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos para la Modificación de los Artículos 75 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán y 77, Fracción II Inciso f) del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Tecomán

13. Clausura de la sesión.

- - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, **El Presidente Municipal** Solicitó ala Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata Secretaria del Ayuntamiento para que realice pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia la Lic. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, contestó con gusto.

A continuación, procedió a pasar lista de asistencia, Contando con la asistencia de ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, LIC. JORGE LUIS REYES SILVA, REGIDOR LIC. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VAZQUEZ, REGIDORA, PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ, REGIDOR, ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES, REGIDORA, LIC. HECTOR ALEJANDRO VAZQUEZ REGALADO, REGIDOR, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA, REGIDOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO REGIDOR, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA. Informando la **Secretaria del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de 13 de los 13 miembros del H. Cabildo por lo tanto existe quórum legal, solicitó firmen la lista de asistencia que se encuentra a su disposición. **El Presidente Municipal**, solicita pasar al desahogo del siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del Orden del Día, **El Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy viernes 03 de Marzo del 2023 (dos mil veintitrés), siendo las 09:17 a. m. (Nueve horas con diecisiete minutos)**, del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **VIGESIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo de Tecomán, Colima. - - - - -

- - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día el **Presidente Municipal**, instruyó a la Secretaria, para que diera lectura al orden del día propuesto para la **VIGESIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, procediendo en consecuencia la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, **Secretaria del Ayuntamiento**, Solicitó la dispensa de la lectura en virtud de que se les hizo llegar con anticipación y está publicada en la página del Ayuntamiento, sometiendo a consideración ¿Quiénes estén a favor de la dispensa de la lectura favor de manifestarlo de la forma acostumbrada?. Informando que se aprobó por unanimidad. A continuación someto a consideración la aprobación del Orden del

Handwritten signature and initials at the top right.

Rafael Ortega B

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

día para la siguiente sesión, ¿quienes estén por la afirmativa del orden del día? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por **Unanimidad.**-----

Rafael Ortega B

----- Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Presenta un Punto de Acuerdo para que se autorice el Informe de Transferencias y Ampliaciones Presupuestales al cierre del Ejercicio Fiscal 2022. Solicitando a la Secretaria para que de lectura a este Punto de Acuerdo. El cual se transcribe a continuación:

Asunto: Aprobación de informe de transferencias y ampliaciones presupuestales al cierre del ejercicio fiscal 2022

H. Cabildo del Municipio de Tecomán
Presente.-

El suscrito **Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, para el periodo 2021 – 2024, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción IV, inciso j) y 47, fracción IV, incisos b) y c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 15, 16 fracción IV y 20, 52, 53, fracción XXVII, 59 y 124 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por este medio someto atentamente a consideración de este H. Cabildo Municipal el presente punto de acuerdo para que se apruebe el informe correspondiente a las transferencias y ampliaciones presupuestales resultantes al cierre del ejercicio fiscal 2022 y se autorice a la Tesorería Municipal para que realice la modificaciones de Recursos Fiscales y Federales por los ajustes presupuestales con motivo del cierre fiscal 2022, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

I. El día 24 de febrero de 2023, a través del oficio TSM-071-2023, el LAF. Carlos Armando Zamora González, Tesorero Municipal, presentó el informe correspondiente a las transferencias y ampliaciones presupuestales resultantes al cierre del ejercicio fiscal 2022, y solicitó autorización para que la Tesorería Municipal realice la modificaciones de Recursos Fiscales y Federales por los ajustes presupuestales con motivo del cierre fiscal 2022, de acuerdo con los cuadros contenidos en dicho oficio.

CONSIDERANDO:

1. Conforme a lo previsto por el artículo 45, fracción IV, inciso j) y 47, fracción IV, incisos b) y c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 15, 16 fracción IV y 20, 52, 53, fracción XXVII, 59 y 124 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el Ayuntamiento, tiene la facultad de autorizar transferencias de partidas presupuestales y las consecuentes modificaciones de recursos fiscales y federales por los ajustes presupuestales respectivos.
2. De acuerdo con el oficio TSM-017-2023, se tiene al Tesorero del H. Ayuntamiento, informando lo siguiente:

1.- PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

Los movimientos presupuestales e incrementos en el rubro de ingresos, tienen sustento en los ingresos realmente recaudados y resultantes al cierre del ejercicio 2022, de conformidad con el siguiente cuadro:

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Rubro	Tipo	Clase	Conc	Descripción	Est-Anual	Rec-Anual	AyR-Anual
01	00	00	00	IMPUESTOS	61,693,785.47	63,519,999.52	1,826,214.05
01	01	01	00	IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS Y OTRAS DIVERSIONES PUBLICAS	265,561.00	306,748.50	41,187.50
01	02	01	00	IMPUESTO PREDIAL	51,907,459.52	50,372,523.17	-1,534,936.35
01	03	01	00	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	7,558,053.60	10,229,930.95	2,671,877.35
01	07	00	00	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	1,962,711.35	2,610,796.90	648,085.55
04	00	00	00	DERECHOS	46,902,305.09	51,496,198.10	4,593,893.01
04	01	01	00	USO DE VÍAS Y ÁREAS PUBLICAS	1,526,215.93	1,878,476.52	352,260.59
04	03	01	00	SERVICIOS MÉDICOS	59,065.20	84,577.38	25,512.18
04	03	02	00	ALUMBRADO PÚBLICO	24,706,583.44	28,178,448.55	3,471,865.11
04	03	03	00	ASEO PÚBLICO	1,723,667.65	2,623,856.90	900,189.25
04	03	04	00	CEMENTERIOS	1,349,761.61	1,388,431.34	38,669.73
04	03	05	00	RASTRO	1,780,030.88	1,646,337.20	-133,693.68
04	03	06	00	SEGURIDAD PÚBLICA	832,838.81	878,182.60	45,343.79
04	04	01	00	LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y REFRENDOS	4,849,661.38	3,382,056.81	-1,467,604.57
04	04	02	00	ANUNCIOS Y PUBLICIDAD	275,599.04	291,487.49	15,888.45
04	04	03	00	BEBIDAS ALCOHOLICAS	5,635,796.38	6,432,973.61	797,177.23
04	04	04	00	LICENCIAS Y PERMISOS	269.74	268.86	-0.88
04	04	05	00	REGISTROS, CERTIFICACIONES Y LEGALIZACIONES	1,380,126.04	1,873,652.71	493,526.67
04	04	06	00	CATASTRO	1,281,062.81	1,423,282.99	142,220.18
04	04	07	00	ECOLOGÍA	135,196.99	73,775.70	-61,421.29
04	04	08	00	DIVERSAS CERTIFICACIONES	991,474.60	931,304.00	-60,170.60
04	05	00	00	ACCESORIOS DE DERECHOS	374,954.59	409,085.44	34,130.85
05	00	00	00	PRODUCTOS	5,005,350.54	6,490,956.98	1,485,606.44
05	01	01	01	VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	0	1,624,646.74	1,624,646.74
05	01	01	02	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	853,450.08	477,640.59	-375,809.49
05	01	01	03	FORMAS IMPRESAS	1,315,158.96	913,284.80	-401,874.16
05	01	01	10	OTROS PRODUCTOS	1,935,316.05	1,383,063.54	-552,252.51
05	01	03	00	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	901,425.45	2,092,321.31	1,190,895.86
06	00	00	00	APROVECHAMIENTOS	3,385,797.97	4,011,324.11	625,526.14
06	01	02	00	MULTAS	2,189,642.80	2,732,185.22	542,542.42
06	01	03	00	INDEMNIZACIONES	5,710.87	0	-5,710.87
06	01	09	00	OTROS APROVECHAMIENTOS	1,190,444.30	1,279,138.89	88,694.59
08	00	00	00	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	399,868,346.41	434,999,620.44	35,131,274.03
08	01	01	00	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	143,629,710.72	142,246,684.99	-1,383,025.73
08	01	02	00	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	49,078,567.03	49,775,276.72	696,709.69
08	01	03	00	TENENCIA	183.83	35.04	-148.79
08	01	04	00	ISAN	2,234,893.63	2,727,979.19	493,085.56
08	01	05	00	IEPS	3,308,486.68	3,690,628.37	382,141.69
08	01	06	00	FONDO DE FISCALIZACIÓN	6,355,743.09	6,238,453.62	-117,289.47
08	01	07	00	IEPS GASOLINA Y DIESEL	5,372,709.05	5,809,109.65	436,400.60
08	01	09	00	PARTICIPACION ARTÍCULO 3-B LCF	7,800,000.00	11,339,422.15	3,539,422.15
08	01	11	00	FONDO COMPENSACION ISAN	247,879.53	437,961.57	190,082.04
08	01	12	00	ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES ART 126	0.00	8,812,410.14	8,812,410.14
08	02	01	00	FONDO DE APORTACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	94,300,777.69	114,040,505.00	19,739,727.31
08	02	02	00	FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	87,537,649.16	88,565,762.00	1,028,112.84
08	03	00	00	CONVENIOS	1,746.00	1,315,392.00	1,313,646.00
10	00	00	00	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	29,000,000.00	26,000,000.00	-3,000,000.00
10	01	01	00	PRÉSTAMOS A CP	29,000,000.00	26,000,000.00	-3,000,000.00
TOTAL					545,855,585.48	586,518,099.15	40,662,513.67

Rafael Ortega B

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

Los ingresos recaudados al cierre del ejercicio 2022 se resumen en el siguiente cuadro por concepto de ingreso:

RESUMEN PARA AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS 2022	RECAUDADO	AMPLIACION/REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
Ingresos Propios	145,987,239.07	151,520,378.71	5,533,139.64	151,520,378.71
Ramo 28	218,028,173.56	231,077,961.44	13,049,787.88	231,077,961.44
Ramo 33	181,838,426.85	202,606,267.00	20,767,840.15	202,606,267.00

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

Convenios	1,746.00	1,313,492.00	1,311,746.00	1,313,492.00
SUMAS	545,855,585.48	586,518,099.15	40,662,513.67	586,518,099.15

No obstante dichos movimientos efectuados, en aras de lograr un balance presupuestario sostenible, en términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, resulta necesario al cierre del ejercicio efectuar ampliaciones al presupuesto de ingresos 2022, por un monto de \$40,662,513.67 (Cuarenta millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos trece pesos 67/100 M.M.) de conformidad con las cifras expresadas en los cuadros que anteceden.

2.- PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Los movimientos presupuestales en el rubro de egresos, reflejan los incrementos en los ingresos recaudados y resultantes al cierre del ejercicio 2022, referidos en los cuadros anteriores, y su correspondiente aplicación, tal como se detalla a continuación:

El monto total de las transferencias solicitadas por ampliaciones presupuestales, para realizar el correspondiente ajuste presupuestal de egresos al cierre del ejercicio 2022 que es por la cantidad de \$ 40,662,513.67 (Cuarenta millones seiscientos sesenta y dos mil quinientos trece pesos 67/100 M.M) mismo que se detalla por capítulo de gasto en la siguiente forma:

AMPLIACIONES Y REDUCCIONES PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 RECURSOS PROPIOS (capítulo del Gasto)

Cap	Con	PGen	PEsp	Descripción	Aprobado-Anual	Modificado Ene-Dic	Ampliaciones/ Reducciones (-)
1	0	0	0	SERVICIOS PERSONALES	271,484,802.38	259,673,010.18	-11,811,792.20
2	0	0	0	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,482,719.25	19,566,482.45	5,083,763.20
3	0	0	0	SERVICIOS GENERALES	41,260,241.20	56,779,014.86	15,518,773.66
4	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	83,737,736.68	99,550,984.99	15,813,248.31
5	0	0	0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	885,818.64	371,097.04	-514,721.60
6	0	0	0	INVERSION PUBLICA	94,300,777.69	113,956,698.26	19,655,920.57
7	0	0	0	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	540,000.00	0	-540,000.00
8	0	0	0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	300,000.00	291,162.00	-8,838.00
9	0	0	0	DEUDA PUBLICA	38,863,489.64	36,329,649.37	-2,533,840.27
				TOTAL	545,855,585.48	586,518,099.15	40,662,513.67

Derivado de lo anterior, nuestro presupuesto de egresos al cierre del ejercicio fiscal 2022 resulta de conformidad con lo siguiente:

MODIFICACIONES DE CIERRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2022

Concepto	Aprobado Anual	Modificado Ene-Dic	Ampliaciones/Reduccion Ene-Dic
NO ETIQUETADO	364,017,158.63	381,950,404.58	17,933,245.95
RECURSOS PROPIOS	145,988,985.09	150,939,793.14	4,950,808.05
PARTICIPACIONES RAMO 28	218,028,173.54	231,010,611.44	12,982,437.90
RECURSOS FEDERALES	218,028,173.54	231,010,611.44	12,982,437.90

Rafael Ortega B M
 [Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

ETIQUETADO	181,838,426.85	204,265,222.57	22,426,795.72
APORTACIONES RAMO 33	181,838,426.85	204,265,222.57	22,426,795.72
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	94,300,777.69	115,553,131.34	21,252,353.65
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	87,537,649.16	88,712,091.23	1,174,442.07
CONVENIOS	0.00	302,472.00	302,472.00
FONDO ZOFEMAT	0	302,472.00	302,472.00
TOTAL	545,855,585.48	586,518,099.15	40,662,513.67

Si bien, durante el ejercicio 2022 se realizaron ampliaciones presupuestales de Egresos por un monto de \$ 20,134,250.25 (Veinte millones ciento treinta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos 25/100 M.N.) éstas fueron aprobadas por el H. Cabildo Municipal mediante las actas de fecha 8 de abril de 2022 y 14 de diciembre de 2022 en las cuales se especifica los movimientos autorizados y que corresponden a recursos del Ramo 33 (FISM).

Con los movimientos presupuestales que se remiten, se logra acreditar el balance presupuestario sostenible de las finanzas del municipio de Tecomán, esto, además, de que los aumentos en el presupuesto de egresos son acompañados de la correspondiente fuente de ingreso, lográndose así la sostenibilidad a que hace referencia el artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción IV, inciso j) y 47, fracción IV, incisos b) y c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 15, 16 fracción IV y 20, 52, 53, fracción XXVII, 59 y 124 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a la consideración del H. Cabildo Municipal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se **autoriza** la aprobación del informe correspondiente a las transferencias y ampliaciones presupuestales resultantes al cierre del ejercicio fiscal 2022, presentado por la Tesorería Municipal, través del oficio TSM-071-2023.

SEGUNDO.- Se **instruye** a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones de recurso fiscales y federales por los ajustes presupuestales con motivo del cierre fiscal 2022, expresado en los cuadros e información que anteceden.

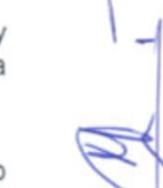
Atentamente.

Tecomán, Colima, a 28 de febrero de 2023.

Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa
Presidente Municipal

Haciendo uso de la voz **el Presidente Municipal** preguntó si existía alguna duda, pregunta u observación favor de hacerla saber de no haberla pasaríamos hacer la votación correspondiente. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa Punto de Acuerdo que Presentó el Presidente Municipal para que se autorice el Informe de Transferencias y Ampliaciones Presupuestales al cierre del Ejercicio Fiscal 2022? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. -----

Rafael Ortega S. M.





----- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Manifiesta. Sigue el Dictamen No. 004/2023 que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto al Proyecto de La Cuenta Pública Anual para el Ejercicio Fiscal 2022 Conjuntamente con la Síndico Municipal, remitida por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González. Solicitando a la Regidora Lcda. Laura Patricia Montes Camacho para que de lectura el dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Para este punto si me gustaría que me dieran autorización para que intervinieran tanto el Tesorero como el Contralor Municipal en virtud de que para elaborar el dictamen de la Cuenta Pública Anual la Contraloría tiene que emitir una opinión al respecto, entonces para que cada una de las áreas explique lo pertinente tanto a nosotros como a la ciudadanía, entonces sometería a votación a través de la Secretaria para que se les de la intervención. Puesto a consideración por **la Secretaria del Ayuntamiento** para que se concediera el uso de la voz al Tesorero Municipal y al Contralor, resultando aprobado por unanimidad. Haciendo uso de la voz **El Tesorero Municipal**. Manifestó. El punto de acuerdo o el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda es con relación con el cierre de la Cuenta Pública Anual, no obstante que mes con mes se lleva la presentación ante el Cabildo de la Cuenta Pública mensual, existe la necesidad y la misma Ley lo prevé, de hacer el informe de una cuenta anual consolidada que incluye todos los movimientos que se realizan mes con mes y que de alguna manera ya forman parte de la información que el Cabildo en su momento tuvo conocimiento, en este caso las cifras globales acumuladas que tenemos para el informe de Cuenta Pública Anual, reflejan por estado de situación financiera, los ingresos correspondientes al año 2022, unos resultado en las cuentas de efectivo, digamos de efectivo y equivalentes que representa la cuenta de bancos principalmente, recursos de \$21,000,000.00 (veintiún millones de pesos 00/100 m.n.) por gasto corriente con recurso propio, recurso del FAÍS, quedamos prácticamente en ceros en virtud de que se ejerció prácticamente todo el recurso con los intereses que se generaron en el mes de diciembre, que no alcanzaron a estar reflejados todavía en la cuenta pública mensual y anual así mismo con los recursos de FORTAMUN, cerramos con un saldo de \$3,291,456.28 (tres millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con veintiocho centavos 28/100 m.n.), recurso de programas Federales \$20,205,967.11 (veinte millones doscientos cinco mil novecientos sesenta y siete pesos con once centavos 11/100 m.n.), y otros recursos que vienen siendo de zona Federal \$708,690.70 (setecientos ocho mil pesos, con seiscientos noventa pesos con setenta centavos 70/100 m.n.), así mismo en la cuenta de derechos por recibir o equivalentes, tenemos

Rafael Ortega B.

registrado el pasivo que presenta la comisión del agua potable y alcantarillado con un adeudo de \$32,276,380.49 (treinta y dos millones doscientos setenta y seis mil trescientos ochenta pesos con cuarenta y nueve centavos 49/100 m.n.), este es un adeudo histórico que todavía el saldo que tenía con relación al cierre al 31 de diciembre, del prestamos que se les hizo, por otra parte la cuenta de bienes inmuebles, o infraestructura y construcciones en proceso, cerró con un saldo acumulado al año y años históricos de \$576,728,402.00 (quinientos setenta y seis millones setecientos veintiocho mil cuatrocientos dos pesos 00/100 m.n.), que corresponde de activo no circulante que viene siendo lo que representa también las obras que se han estado realizando y capitalizando como bienes del Patrimonio Municipal, los bienes muebles o activo no circulante, que viene siendo el equipo y la maquinaria, el mobiliario que el municipio ha acumulado, llegó a una suma acumulada de \$146,003,725.52 (Ciento cuarenta y seis millones tres mil setecientos veinticinco pesos cincuenta y dos centavos 52/100 m.n.), las cuentas por pagar a corto plazo que el municipio tiene el capítulo del pasivo sumaron \$173,073,668.03 (ciento setenta y tres millones setenta y tres seiscientos sesenta y ocho pesos con tres centavos 03/100 m.n.), esta cantidad también es una cantidad histórica y es al cierre del mes de diciembre del 2022, también en ese momento al cierre de la cuenta anual recordarán tuvimos un crédito de corto plazo en el mes de diciembre y en el mes de diciembre se refleja el saldo total de los \$26'000,000.00 (veintiséis millones de pesos 00/100 m.n.), que fueron los que se solicitaron a la Institución bancario que resultó ganadora veintiséis millones todavía no hacíamos ningún abono al capital de ese crédito, viene un reporte en el informe donde detallamos todas la provisiones que quedan para pagarse al siguiente año a corto plazo y quedan \$34'790,033.63 (treinta cuatro millones setecientos noventa mil treinta y tres pesos con sesenta y tres centavos 63/100 m.n.), donde no tienen inclusive las cuentas de provisión para el pago de la canasta básica que se hace en el mes de enero y que tiene también de alguna manera el registro en su gasto en al año pasado en el año 2022, la parte de la Hacienda Pública el patrimonio generado en las cuentas del Municipio, durante el ejercicio 2022 se generó un patrimonio equivalente a \$112'800,105.42 (ciento doce millones ochocientos mil ciento cinco pesos 42/100 m.n.), lo cual acumuló junto con el patrimonio que ya se tenía registrado de ejercicios anteriores un importe de \$432'168,241.26 (cuatrocientos treinta y dos millones ciento sesenta y ocho mil, doscientos cuarenta y un pesos con veintiséis centavos 26/100 m.n.), ¿esto qué es? Esto representa las cuentas que se tienen registradas con relación a bienes inmuebles que el Ayuntamiento tiene en su patrimonio registrado, inclusive todo el aspecto de edificios Presidencia, edificio donde se alberga la Seguridad Pública, todos esos inmuebles que son parte del Patrimonio Municipal, por otra parte con relación a los ingresos de gestión se

Rafael Ortega B.

reporta también la recaudación comparada con el ejercicio anterior con relación a los impuestos, productos y aprovechamientos, y entonces ahí hicimos un comparativo por ejemplo en el rubro de impuesto en ejercicio 2021 tuvimos una recaudación global de \$57'301,320.70 (cincuenta y siete millones trescientos un mil, trescientos veinte pesos con setenta centavos 70/100 m.n.), uno comparado con el 2022 tuvimos una recaudación de \$63'519,999.52 (sesenta y tres millones quinientos diecinueve mil novecientos noventa y nueve pesos con cincuenta y dos centavos 52/100 m.n.), en el rubro de impuestos, esto lo integran básicamente el impuesto del predial y el impuesto de transmisiones patrimoniales, entonces tuvimos un incremento ahí considerable más de cinco millones de pesos, en el rubro de derechos tuvimos una recaudación en el 2021 de \$ 44'286,000.00 (cuarenta y cuatro millones doscientos ochenta y seis mil pesos 00/100 m.n.) comparada con el ejercicio 2022, cerramos con \$51'496,198.10 (cincuenta y un millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento noventa y ocho pesos con diez centavos 10/100 m.n.), este es un incremento de más de \$6'000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 m.n.), esto fue en el rubro de derechos; en el rubro de productos un incremento tenemos \$4'903,543.45 (cuatro millones novecientos tres mil quinientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos 45/100 m.n.), recaudados en el 2021 contra los \$6'040,000.00 (seis millones cuarenta mil pesos 00/100 m. n.), en el año 2022, y por último los aprovechamientos tuvimos una recaudación en el ejercicio 2021 de \$3,297,480.17 (tres millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta pesos con diecisiete centavos 17/100 m.n.) comparados con los \$4'011,324.11 (cuatro millones once mil trescientos veinticuatro pesos 11/100 m.n.), que se recaudaron en el ejercicio 2022, y como pueden observar en los cuatro rubros que nos toca como municipio hacer un esfuerzo recaudatorio en cuanto a los ingresos propios tuvimos incrementos considerables que, bueno eso viene a beneficiar el ejercicio también de la actividad que el municipio tiene que realizar conforme a la realización de los servicios públicos, en el rubro de participaciones que recibimos de Gobierno Federal, también tuvimos incrementos considerables en razón de que incrementó a nivel nacional la recaudación Federal participable y tuvimos una rectificación también en cuanto al factor de distribución que como municipio tiene o participar en la bolsa que recibe el Estado y que de alguna manera el buen esfuerzo recaudatorio nos premia dándonos un mayor porcentaje de participaciones en esa bolsa y bueno esto también junto con tema de la recaudación Federal participable que recibíamos más participaciones tanto del ramo 28, como del ramo 33, el ramo 28 es prácticamente de libre disposición, el municipio asigna a las actividades digamos diarias que realiza, y el ramo 33 son los recursos etiquetados que se destinan prácticamente a obra pública y a los temas de seguridad pública básicamente, los gastos de

Rafael Ortega B. 



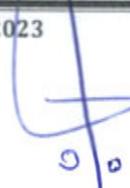












funcionamiento comparados también con esta parte del ingreso, pues tuvimos un reporte al final del ejercicio 2022 un gasto en el concepto de capítulo mil por servicios personales de un importe de \$259'019,624.17 (doscientos cincuenta y nueve millones diecinueve mil seiscientos veinticuatro pesos, 17/100 m.n.), en el tema de materiales y suministros se erogaron \$19'552,613.22 (diecinueve millones quinientos cincuenta y dos mil seiscientos trece pesos con veintidós centavos 22/100 m.n.) y en servicios generales \$56'437,268.18 (cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos sesenta y ocho pesos con dieciocho centavos 18/100 m.n.), en cuanto a la partida de transferencias esto ya corresponde al gasto practica corresponde la transferencias se refiere a lo trasmitimos por ejemplo al DIF Municipal le erogamos \$24,599,999.92 y también en la partida de ayudas sociales se erogaron 1,518,316.49 y en la partida cuatro mil que corresponde prácticamente a lo que le pagamos al personal jubilado se erogaron \$72,222,068.58, la partida de intereses representa el costo financiero que tienen los créditos que el Municipio ha obtenido y que traemos ahí históricamente unos créditos con Banobras junto con el crédito que obtuvimos en diciembre de 2021, lo pagamos durante el 2022, sumaron \$3,924,062.72 de intereses durante todo el año, pues esta sería la parte numérica de lo que representa el informe de la Cuenta Pública no sé si el Contralor quisiera comentar algo respecto a lo de esta información. Haciendo uso de la voz el **Contralor, Doctor Salvador Castañeda Meillón**, pues el informe respecto de la revisión de la cuenta pública del ejercicio 2022, se genera por parte de la Contraloría Municipal, la opinión de esta Contraloría lo que son los Estados Financieros que se presentan, son de manera razonable en todo lo que son los aspectos materiales en lo que respecta a la situación financiera del Municipio al 31 de diciembre de 2022, así como el resultado de todas las actividades están ajustados a lo que es la Ley de Contabilidad Gubernamental así como las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, acorde también a lo que es el clasificador, por el objeto del gasto, la información que menciona y que en un momento dado proporciona la Tesorería Municipal, por lo que respecta a la responsabilidad de esta Contraloría consiste en expresar con seguridad razonable una opinión sobre la misma, la cual deriva de lo que es el análisis del resultado de la gestión y la situación financiera la auditoria fue realizada con base en pruebas selectiva de acuerdo a las normas la auditoria las cuales requirieron una revisión y una planeación realizada de tal manera que permita tener elementos de los resultados financieros y se observó que encuentran ajustados a lo que es la Ley en General de Contabilidad Gubernamental, gracias a lo que es el sistema contable que la misma normativa de Contabilidad Gubernamental señala que el Municipio debe tenerlo que son las cantidades que menciona y que comparte lo que es la Tesorería, fueron

Rafael Ortega B. A.

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large stylized signature and several smaller ones.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

verificadas y son la que este mismo sistema representa por lo tanto respecto a la opinión o informe que esta Contraloría puede tener es que de acuerdo al análisis de la Cuenta Pública en términos generales se informa que se realizó conforme a lo que mandata la normativa de la Contabilidad Gubernamental. Haciendo uso de la voz la Regidora Licda. **Laura Patricia Montes Camacho**. Preguntó si ¿Alguien tiene alguna duda? Antes de pasar a la lectura del dictamen si me gustaría nomas hacer un comentario acerca de los tiempos, creo que es algo que hemos venido señalando los últimos meses y este trabajo se tuvo que ver presentado al Congreso el último día de febrero y por una situación u otra que desconozco apenas estamos sesionando para su remisión, a mí la verdad siempre me ha gustado cumplir a pesar de que a veces me entregan la cuenta muy a destiempo o muy correteada, pero en esta ocasión también quiero hacer un llamado a mis compañeros Regidores porque es la cuenta pública anual y resulta que algunos no pueden asistir en virtud de que hay otros eventos, hay otras programaciones y esto lo que concierne lo que es Hacienda es importante no es de menor importancia porque sesionemos dentro de las mismas instalaciones entonces cada día empezamos las sesiones más tarde, cada día tenemos que estar esperando a los compañeros y a veces algunos no llegan, entonces si pedirles esa responsabilidad en relación a estos temas importantes del Municipio, y solicitaría Secretaria si me permite meter a consideración la dispensa la lectura del cuerpo total del dictamen y solo me permitan leer los resultados. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración la dispensa de la lectura del cuerpo total del dictamen y solo se lean los resolutivos. Resultando aprobado por unanimidad. El cual se transcribe a continuación:

DICTAMEN No. 004/2023

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO AL PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) CONJUNTAMENTE CON LA SINDICO MUNICIPAL, REMITIDA POR EL TESORERO MUNICIPAL LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL.
P R E S E N T E S.

La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Munícipes LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, ARQ.TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ, LICDA. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA y el ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, la primera de los mencionados con el carácter de Presidente y la segunda como Síndico y Secretaria de la Comisión y los demás como Secretarios de la misma; siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115,

Rafael Ortega B. M.

fracción IV, inciso c), párrafo cuarto, artículo 16, fracción II, párrafo séptimo y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36, párrafo cuarto y quinto, 90, fracción IV, 95, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 13, fracción VI, 14, fracción VIII, y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42 y 45, fracción IV y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 12, 46 y 47 y demás relativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 96 fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar el **PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA**; para posteriormente se someta a aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos;

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 15 (quince) de febrero del año 2023 (dos mil veintitrés), mediante Oficio No. 130/2023 enviado por la Secretaria del H. Ayuntamiento de Tecomán, LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en el que a su vez anexa el oficio No TSM-058/2023 remitido por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González, oficio donde adjunta el Proyecto de la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2022 (dos mil veintidós) tal como se ordena en los artículos 87, 97, fracción VII, 120, 189, fracción III, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima;

2.- Con fecha 16 (dieciséis) de febrero del año 2023 (dos mil veintitrés) la Presidente de la Comisión de Hacienda, Laura Patricia Montes Camacho giró Oficio No. REG-LM-006/2023 al Dr. Salvador Castañeda Meillon, Contralor Municipal, para solicitarle el Informe de Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022 (dos mil veintidós), misma que se tiene que presentar al Cabildo, conjuntamente con el dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, como lo fundamenta el artículo 45, fracción IV, inciso d), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima., mismo que fue contestado con fecha 21 (veintiuno) de febrero del presente, a través de la Secretaria del Ayuntamiento mediante Oficio No.149/2023, donde anexa el Oficio No.TSM-CM-01/2023 que contiene el Informe de Revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2022 (dos mil veintidós) por parte de la Contraloría Municipal.

3.- En vista de lo anterior, la Licda. Laura Patricia Montes Camacho en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, citó a reunión de trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día Lunes 27 (veintisiete) de febrero del presente año, a las 10:00 (diez) horas, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal.

4.- En la reunión de trabajo señalada en el punto que antecede, se realizó el pase de lista de asistencia y estuvieron presentes 3 (tres) de 5 (cinco) integrantes, por lo que existió quórum legal y por consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

Rafael Ortega B. A.

CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal, conjuntamente con la Síndico Municipal, el de analizar EL PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022 (dos mil veintidós), así como emitir el dictamen correspondiente para la revisión, aprobación y remisión por parte del H. Cabildo de Tecomán, Colima., al Congreso del Estado de Colima, tal como lo dispone el artículo 95, párrafo segundo y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45, fracción IV, inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; para los efectos de dar cumplimiento al artículo 36, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Local ya citada: y artículo 15, párrafo primero de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.

II.- Que en cumplimiento a lo establecido al numeral 186, fracciones III y IV del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; el Tesorero deberá presentar ante la Comisión de Hacienda Municipal, el Proyecto de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2022, ya que tiene la obligación de integrar y conservar en su poder los libros, registros y archivos contables, así como los documentos relacionados con las operaciones financieras de la Cuenta Pública Municipal

III.- La vía en la que la Secretaria del H. Ayuntamiento, LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, anexa la solicitud realizada por el Tesorero, LAF. Carlos Armando Zamora González mediante oficio No. TSM-058/2023 es la correcta ya que está ajustada a lo ordenado en lo previsto por la Sección VII, del Procedimientos de Comisiones, del Capítulo X, de las Comisiones del Cabildo, fundamentos legales del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

IV.- En la reunión de trabajo de la Comisión estuvieron presentes el LAF. Carlos Armando Zamora González y el Dr. Salvador Castañeda Meillon, Tesorero y Contralor del H. Ayuntamiento de Tecomán respectivamente, con la finalidad que explicara el Proyecto de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2022 y aclarar los cuestionamientos de los integrantes de esta Comisión y así estar en posibilidad de analizar, discernir y dictaminar la presente solicitud.

V.- Al término de la participación del Tesorero Municipal y explicar los cuestionamientos de los integrantes de la Comisión, nos encaminamos a analizar y discutir dicho proyecto ya que deberá ser remitida al Congreso del Estado a más tardar el día último del mes de febrero del ejercicio siguiente.

VI.- De conformidad con el Acta levantada, los integrantes presentes, con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; **RESOLVIMOS** aprobar el PROYECTO DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022, elaborado y presentado por el Tesorero Municipal, por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, así como el nombre de la Síndico Municipal para que lo firme con tal carácter, ya que no solamente lo firmaría como integrante de la Comisión, sino también como Síndico Municipal, conforme al artículo 45 de la Ley del Municipio Libre, y del artículo 18, fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima señala que: La Comisión de Hacienda Municipal elaborará conjuntamente con la Síndica o el Síndico Municipal el dictamen de remisión de la cuenta pública anual del

Rafael Ortega B. A

ejercicio fiscal 2022, para la presentación al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental por conducto del Congreso del Estado.

VII.- El presente dictamen, contiene como anexo, el Proyecto de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2022, misma que contiene la siguiente información que a continuación se detalla:

Información Contable.

- Estado Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variación de la Hacienda Pública, Estado de Cambios de la Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Ingresos Contables, Conciliación entre los Egresos Contables, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos.

Información Presupuestaria.

- Estado Analítico de Ingresos, Rubro de Ingreso y Fuente de Financiamiento.

Estado Analítico del Presupuesto de Egresos.

- Clasificación por Objeto del Gasto, Clasificación por Tipo de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Fuente de Financiamiento, Ubicación Geográfica.

Información de Deuda.

- Endeudamiento Neto, Intereses de la Deuda.

Información Programática.

- Gasto por Categoría Programática.

Indicadores de Postura Fiscal.

- Indicadores de Postura Fiscal.

Anexos

- Balanza de Comprobación.

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA la **REMISIÓN** de los resultados de la CUENTA PUBLICA ANUAL CORRESPONDIENTE AL **EJERCICIO FISCAL 2022** DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA; en los términos del Considerando VI, destacando que la responsabilidad de los recursos aplicados es de la Tesorería Municipal, se adjunta documento de la Cuenta Pública al presente dictamen.

SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión por el pleno del H. Cabildo, se autorice su remisión **por conducto del Presidente Municipal** al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborará y difundirá a la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, la Ley General de Transparencia Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental el contenido del mismo.

Rafael Ortega S. M.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 27 (veintisiete) días del mes de febrero del año 2023 (dos mil veintitrés).

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA:

LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

ARQ.TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ.
SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN.

LICDA EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ.
SECRETARIA DE LA COMISIÓN.

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA.
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA.
SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen No. 004/2023 que presentó la Comisión de Hacienda Municipal, respecto al **Proyecto de La Cuenta Pública Anual para el Ejercicio Fiscal 2022** Conjuntamente con la Síndico Municipal, remitida por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González?. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. -----

- - - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta. Sigue el Dictamen 009/2023 que Presenta la Comisión de Participación Ciudadana respecto a los LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE APOYOS MUNICIPALES A PERSONAS VULNERABLES EN TECOMAN para el ejercicio 2023. Solicitando a la Regidora Lic. En Enfermería Ma Guadalupe Orozco Vázquez para que de lectura el dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana. Haciendo uso de la voz la Regidora **Ma Guadalupe Orozco Vázquez** quien solicitó la dispensa del cuerpo de este dictamen y me permitan leer solamente el punto de acuerdo, puesta a

Rafael Ortega B. M.

consideración por la **Secretaría del Ayuntamiento**, resultando aprobado por unanimidad de votos. El cual se transcribe en los siguientes términos:

DICTAMEN 009/2023

QUE PRESENTA LA COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA CON RESPECTO A LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE APOYOS MUNICIPALES A PERSONAS VULNERABLES EN TECOMAN, PARA EL EJERCICIO 2023.-----

Honorable Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Presente. -

La COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA, integrada por las y los municipales CC. Licda. en Enf. Ma Guadalupe Orozco Vázquez, Licda. Deisy Marlen Manzo Aguiñaga, Ing. Roberto Verduzco Espinosa, la primera de las mencionadas con el carácter de Presidente y las dos siguientes como Secretarios de la misma; siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 87, 92 y demás conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, artículos 42, 45 y demás relativos de la ley del municipio libre, artículos 7, 12, 53, 54 y demás relativos de la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 09 (nueve) de febrero, mediante oficio No. 114/2023 enviado por la Secretaría del Ayuntamiento, LIC. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA, oficio de **LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE APOYOS MUNICIPALES A PERSONAS VULNERABLES EN TECOMAN, PARA EL EJERCICIO 2023**, con fundamento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 58, 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y turnada para su conocimiento, estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta Comisión dictaminadora.

2. La Presidenta de la **COMISION DE PARTIIPACION CIUDADANA** convoco a los integrantes a sesión de trabajo a celebrarse a las 12 (doce) horas del día 13 (trece) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés), reunidos en las oficinas de la Sala de Juntas de Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col, a efecto de analizar, discutir y, en su caso, dictaminar la iniciativa que nos ocupa.

Es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el siguiente:

ANALISIS DE LA INICIATIVA

Rafael Ortega B. A

I. Que la iniciativa por la que se propone aprobar los Lineamientos del Programa de Apoyos Municipales a Personas Vulnerables en Tecomán para el periodo correspondiente al ejercicio 2023, dentro de los argumentos principales que la sustentan, señala lo siguiente:

- El municipio de Tecomán se encuentra en una región productora agrícola que es afectada por diversos factores medioambientales y plagas que provocan inestabilidad económica para los trabajadores agrícolas y para el resto de la económica local.
- Por su parte los desastres naturales, como los sismos, son sucesos que afectan en gran medida a las familias tecomenses en sus hogares o trabajos, como el acontecido el pasado 19 de septiembre del 2022, que destruyo casas y comercios, dejando a muchas de aquellas en estado de vulnerabilidad.
- Así mismo, las consecuencias de la pandemia de COVID-19, que se ha padecido en nuestro país desde inicios del año 2020, con lo que se ha incrementado de forma generalizada el desempleo, cierre de negocios y, por lo tanto, los niveles de pobreza, de débitos patrimoniales, desnutrición, violencia intrafamiliar, entre otros.
- Por otro lado, de acuerdo con el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2021 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de enero de 2021, todo el municipio de Tecomán se clasifica como Zona de Atención Prioritaria (ZAP), en lo rural y lo urbano, lo que representa una situación difícilmente solventable en el corto y mediano plazo.
- Por todo lo anterior, este H. Ayuntamiento reitera su compromiso con el cumplimiento de su deber garante de "promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad", como lo indica la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la correlativa del Estado Libre y Soberano de Colima.
- Es por ello que, con el propósito de cumplir con ese deber, se ha buscado la manera de coadyuvar a la ciudadanía en la atención de necesidades particulares, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, que es la instancia municipal legalmente facultada para esos efectos, ya sea con la entrega de apoyos económicos o en especie, directo a los beneficiarios.
- Además, siendo uno de los propósitos del Ayuntamiento el Desarrollo del Potencial Ciudadano, se generan compromisos de creación de programas para la protección de la ciudadanía y sus derechos, en especial a grupos vulnerables, y resulta indispensable que se generen los mecanismos y procedimientos adecuados para que se logre ese objetivo, siempre con estricto apego a las disposiciones legales y con un manejo ordenado y transparente de los recursos presupuestados para tales efectos.
- Es así como, ante la necesidad que existe de dar respuesta oportuna a los sectores menos privilegiados del municipio, se crean los **"LIENAMIENTOS DEL 2PROGRAMA DE APOYOS MUNICIAPALES A SECTORES VULENRABLE, EN TECOMAN, PARA EL PERIDO DEL EJERCICIO 2023"**

II. Leída y analizada la iniciativa por la que se propone aprobar los Lineamientos del Programa de Apoyos Municipales a Personas Vulnerables en Tecomán para el periodo ejercicio 2023, los Municipales que integramos esta Comisión Dictaminadora, sesionamos a efecto de realizar el dictamen correspondiente, con base en los siguientes:

Rafael Ortega B.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el Título Sexto de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, los Ayuntamientos están facultados para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen el gobierno y la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, aseguren la participación ciudadana, y promuevan el desarrollo de la vida comunitaria y vecinal que organicen el gobierno y la administración pública municipal.

SEGUNDO.- La Comisión de Participación Ciudadana se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, el cual señala que es facultad del H. Ayuntamiento de Tecomán, que se ejerce por conducto del Cabildo, en materia de gobierno y régimen interior el aprobar los reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que sean de competencia municipal; en ese sentido queda debidamente justificado el estudio de la presente solicitud por parte de esta comisión dictaminadora.

Esta Comisión dictaminadora reconocen la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en la materia, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiaremos y analizaremos el tema que nos ocupa.

TERCERO.- Que conforme al segundo párrafo, de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

De igual forma, el artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima dispone que el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del Municipio.

CUARTO. - No pasa inadvertido para esta Comisión dictaminadora que el municipio de Tecomán encuentra su mayor sustento económico en la actividad agrícola la cual es afectada por factores medioambientales y diversas plagas que provoca inestabilidad económica.

Por ello, estos lineamientos vienen a dar una respuesta inmediata para aquellas personas vulnerables que por el momento requieren de apoyo por parte del Ayuntamiento para solventar determinada necesidad.

Los apoyos que podrán entregarse con estos lineamientos son para lo siguiente:

- Salud;
- Alimentación;
- Material para construcción y mejoramiento de vivienda;
- Lentes oftálmicos;
- Aparatos ortopédicos;
- Gastos funerarios; y
- Otros apoyos:

Rafael Ortega B. H.

Los lineamientos que se estudian dotan de certeza jurídica a las relaciones que se generen entre el ciudadano y el Ayuntamiento como primera instancia de gobierno y de más fácil alcance para la población, con motivo de las solicitudes de apoyo que presenten. De igual forma, tienen como finalidad evitar la discrecionalidad en la entrega de los apoyos que se regulan en los referidos lineamientos, así como transparentar el uso de los recursos públicos municipales.

Por tales motivos los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos totalmente procedente la iniciativa para aprobar los Lineamientos del Programa de Apoyos Municipales a Personas Vulnerables en Tecomán para el periodo del ejercicio 2023, así como la manera en que fueron instrumentados ya que se percibe proveniente de un verdadero estudio y análisis de la Dirección de Atención Ciudadana, buscando sentar las bases para un efectivo y responsable despliegue administrativo para la entrega de los apoyos que se regulan y así atender las necesidades de la población tecomenses.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la iniciativa en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Comisión de Hacienda; por lo expuesto y fundado en los artículos 55, fracción V, 65, párrafo segundo, 66, 95, fracción IV, 115, 116, 118, 119 y 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación o modificación del mismo el siguiente:

ACUERDOS;

PRIMERO. - Los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana aprueban los Lineamientos del Programa de Apoyos Municipales a Personas Vulnerables en Tecomán para el periodo correspondiente al ejercicio 2023, de conformidad a lo siguiente:

**H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA**

**LINEAMIENTOS DEL "PROGRAMA DE APOYOS MUNICIPALES A PERSONAS VULNERABLES EN
TECOMÁN PARA EL PERIODO 2023"**

1.- INTRODUCCION

El municipio de Tecomán se encuentra en una región productora agrícola que es afectada por diversos factores medioambientales y plagas que provocan inestabilidad económica para los trabajadores agrícolas y para el resto de la económica local.

Por otro lado, de acuerdo al Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2021 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de enero de 2021, todo el municipio de Tecomán se clasifica como Zona de Atención Prioritaria (ZAP), en lo rural y lo urbano, lo que representa una situación difícilmente solventable en el corto y mediano plazo.

Por todo lo anterior, este H. Ayuntamiento reitera su compromiso con el cumplimiento de su deber garante de "promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad", como lo indica la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la correlativa del Estado Libre y Soberano de Colima.

Es por ello que, con el propósito de cumplir con ese deber, se ha buscado la manera de coadyuvar a la ciudadanía en la atención de necesidades particulares, a través de la Dirección de Atención Ciudadana.

Rafael Ortega B. A.

[Handwritten signatures and marks]

que es la instancia municipal legalmente facultada para esos efectos, ya sea con la entrega de apoyos económicos o en especie, directo a los beneficiarios.

Además, siendo uno de los propósitos del Ayuntamiento el Desarrollo del Potencial Ciudadano, se generan compromisos de creación de programas para la protección de la ciudadanía y sus derechos, en especial a grupos vulnerables, y resulta indispensable que se generen los mecanismos y procedimientos adecuados para que se logre ese objetivo, siempre con estricto apego a las disposiciones legales y con un manejo ordenado y transparente de los recursos presupuestados para tales efectos.

Es así, que ante la necesidad que existe de dar respuesta oportuna a los sectores menos privilegiados del municipio, se crean los LINEAMIENTOS DEL "PROGRAMA DE APOYOS MUNICIPALES A PERSONAS VULNERABLES EN TECOMÁN COLIMA PARA EL PERIODO 2023".

2.- OBJETIVO GENERAL:

Dar atención oportuna a las demandas de apoyos en lo económico o en especie, para atender necesidades de salud, alimentación, material para construcción y mejoramiento de vivienda, lentes oftálmicos, aparatos ortopédicos, apoyos en gastos funerarios, otros apoyos, que se traduzcan en beneficio del pueblo tecomense, sobre todo los sectores más vulnerables de la población, así como todas aquellas solicitudes de apoyo que recibe el H. Ayuntamiento de Tecomán, a través de la Dirección de Atención Ciudadana; con el propósito de apoyar en la satisfacción de diferentes necesidades de la población más vulnerable.

3.- CRITERIOS DE INCLUSION:

Sólo podrán ser beneficiarios de los apoyos las personas físicas, residentes en el Municipio de Tecomán, Colima.

En el caso del apoyo en Salud, lo podrán recibir personas físicas mayores de 18 años que demuestren un estatus socioeconómico bajo.

Alimentación (despensas) las personas físicas que pueden recibir una despensa serán las personas físicas mayores de 18 años y que sea jefe o jefa de familia, personas de 60 años y más, personas discapacitadas y tengan el visto bueno por parte del Titular de la Dirección de Atención Ciudadana.

Para recibir material para construcción y mejoramiento de vivienda, se podrá beneficiar a las personas físicas, mayores de 18 años cuya vivienda este con la necesidad de algún material de construcción o mejoramiento de vivienda y además demuestre un estatus socioeconómico bajo.

Lentes oftálmicos, las personas que podrán beneficiarse son personas físicas que requieran lentes graduados y que además demuestre un estatus socioeconómico bajo.

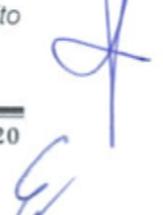
Aparatos ortopédicos, este apoyo podrán recibirlo personas físicas que demuestren su discapacidad física, además que demuestre un estatus socioeconómico bajo.

El Apoyo de gastos funerarios podrá otorgarse a personas físicas mayores de 18 años que tengan algún familiar cercano como padre, madre, hijo o hermano, esposo o esposa que haya fallecido a no más de 30 días antes de la solicitud y que demuestren un estatus socioeconómico bajo.

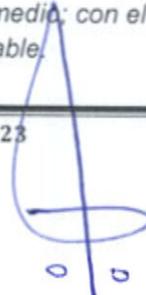
Otros apoyos que se traduzcan en beneficio del pueblo tecomenses, sobre todo los sectores más vulnerables de la población, así como todas aquellas solicitudes de apoyo que recibe el H. Ayuntamiento de Tecomán, a través de la Dirección de Atención Ciudadana o por cualquier otro medio; con el propósito de apoyar en la satisfacción de diferentes necesidades de la población más vulnerable.

Rafael Ortega B. 









4.- TIPOS DE APOYOS:

❖ **SALUD:** Este apoyo lo podrán solicitar personas físicas mayores de 18 años de edad que demuestren un status socioeconómico bajo. Podrá otorgarse en especie, vales, cheque o transferencia, una vez que la Dirección de Atención Ciudadana haya comprobado que se cumple con los requisitos de acuerdo con la convocatoria y que exista suficiencia presupuestal, y puede consistir en:

- Medicamentos;
- Traslados a otras ciudades para la atención médica;
- Estudios médicos;
- Cirugías;
- Material de limpieza de farmacia (pañales para adulto/niño, toallitas húmedas entre otros);
- Demás relacionados con la salud.

✓ **MONTO MÁXIMO DEL APOYO: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.),** que podrán ser otorgados, en cheque o transferencia, por una sola vez durante un año calendario.

Los apoyos en especie o vales, que no superen los \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), podrán solicitarse varias veces, pero su otorgamiento siempre estará sujeto al cumplimiento de los requisitos señalados en la convocatoria y a la suficiencia presupuestaria.

✓ **REQUISITOS (copias y original para cotejo):**

- Llenado de Formato Preestablecido por la Dirección de Atención Ciudadana.
- Credencial de Elector u otra identificación oficial con fotografía con domicilio en el municipio de Tecomán Colima.
- CURP (Se descarta si viene en su INE).
- Comprobante de domicilio ubicado dentro del Municipio de Tecomán, no mayor a 3 meses.
- Estudio socioeconómico realizado por el H. Ayuntamiento de Tecomán o DIF Municipal.
- En caso de ser necesario agregar el documento que sustente la petición del apoyo.
- En caso de que el apoyo se solicite para un menor de edad, el trámite lo tendrá que realizar el padre, la madre o tutor, debiendo acompañar, además de los requisitos ya señalados, el acta de nacimiento del menor.

❖ **ALIMENTACION (Despensas):** Las personas que pueden solicitar este apoyo serán las personas físicas mayores de 18 años y que sea jefe o jefa de familia, personas de 60 años y más, personas discapacitadas. Se otorgarán en especie, una vez que la Dirección de Atención Ciudadana haya comprobado que se cumple con los requisitos de acuerdo con la convocatoria y que exista suficiencia presupuestal.

REQUISITOS (copias y original para cotejo):

- Llenado de Formato Preestablecido por la Dirección de Atención Ciudadana.
- Credencial de Elector u otra identificación oficial con fotografía con domicilio en el municipio de Tecomán Colima.
- CURP (Se descarta si viene en su INE).
- Comprobante de domicilio ubicado dentro del Municipio de Tecomán, no mayor a 3 meses.
- Visto bueno por parte del Titular de la Dirección de Atención Ciudadana.
- El apoyo se puede dar máximo una vez al mes, siempre y cuando el beneficiario lo solicite en cada ocasión y cumpla nuevamente con los requisitos.

❖ **MATERIAL PARA CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA:** Este apoyo lo podrán solicitar personas físicas, mayores de 18 años cuya vivienda presente la necesidad de algún material de construcción o mejoramiento de vivienda y además demuestre un estatus socioeconómico bajo. Este apoyo podrá entregarse en especie o vale, una vez que la Dirección de Atención Ciudadana haya comprobado que se cumple con los requisitos de acuerdo con la convocatoria y que exista suficiencia presupuestal.

1. Láminas de fibrocemento.
2. Cemento.
3. Mortero.
4. Tinaco.
5. Demás relacionados con la construcción y mejoramiento de vivienda.

Rafael Ortega B.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

✓ **REQUISITOS (copias y original para cotejo):**

- a) Llenado de Formato Preestablecido por la Dirección de Atención Ciudadana.
- b) Credencial de Elector u otra identificación oficial con fotografía con domicilio en el municipio de Tecomán Colima.
- c) CURP (Se descarta si viene en su INE).
- d) Comprobante de domicilio ubicado dentro del Municipio de Tecomán, no mayor a 3 meses.
- e) Estudio socioeconómico realizado por el H. Ayuntamiento de Tecomán o DIF Municipal.
- f) Evidencia fotográfica de la parte de la vivienda en que se necesita el material o mejoramiento.

❖ **LENTES OFTÁLMICOS:** Este apoyo lo podrán solicitar personas físicas mayores de 18 años, que requieran lentes oftálmicos, de acuerdo con el comprobante médico que así lo avale, y que además demuestren un estatus socioeconómico bajo. El apoyo podrá entregarse en especie o vale, una vez que la Dirección de atención Ciudadana haya comprobado que se cumple con los requisitos de acuerdo con la convocatoria y que exista suficiencia presupuestal.

REQUISITOS (copias y original para cotejo):

- a) Llenado de Formato Preestablecido por la Dirección de Atención Ciudadana.
- b) Credencial de Elector u otra identificación oficial con fotografía con domicilio en el municipio de Tecomán Colima.
- c) CURP (Se descarta si viene en su INE).
- d) Comprobante de domicilio ubicado dentro del Municipio de Tecomán, no mayor a 3 meses.
- e) Comprobante médico con la graduación del lente oftálmico que necesita.
- f) Estudio socioeconómico realizado por el H. Ayuntamiento de Tecomán o DIF Municipal.
- g) En el caso de que el apoyo sea para algún menor, el trámite lo realizará el padre, la madre o tutor, debiendo acompañar, además de los requisitos ya señalados, el acta de nacimiento del menor.

❖ **APARATOS ORTOPÉDICOS:** Este apoyo lo podrán solicitar personas físicas mayores de 18 años, que demuestren su discapacidad, además que demuestre un estatus socioeconómico bajo. Dicho apoyo podrá entregarse en especie o vale, una vez que la Dirección de atención Ciudadana haya comprobado que se cumple con los requisitos de acuerdo con la convocatoria y que exista suficiencia presupuestal.

✓ **REQUISITOS (copias y original para cotejo):**

- a) Llenado de Formato Preestablecido por la Dirección de Atención Ciudadana.
- b) Credencial de Elector u otra identificación oficial con fotografía con domicilio en el municipio de Tecomán Colima.
- c) CURP (Se descarta si viene en su INE).
- d) Comprobante de domicilio ubicado dentro del Municipio de Tecomán, no mayor a 3 meses.
- e) Constancia médica donde se especifique que tipo de aparato ortopédico necesita.
- f) Estudio socioeconómico realizado por el H. Ayuntamiento de Tecomán o DIF Municipal.
- g) En el caso de que el apoyo sea para algún menor, el trámite lo realizará el padre, la madre o tutor, debiendo acompañar, además de los requisitos ya señalados, el acta de nacimiento del menor.

❖ **GASTOS FUNERARIOS:** Este apoyo podrán solicitarlo personas físicas mayores de 18 años respecto del fallecimiento de algún familiar cercano como: padre, madre, hijo, hija, hermano, hermana, así como esposo o esposa, dentro del plazo máximo de 30 días naturales posteriores a que haya ocurrido el fallecimiento, y que demuestren un estatus socioeconómico bajo. Este apoyo se entregará en cheque o transferencia, una vez que la Dirección de Atención Ciudadana haya comprobado que se cumple con los requisitos de acuerdo con la convocatoria y que exista suficiencia presupuestal.

Rafael Ortega B. M

MONTO MÁXIMO DEL APOYO HASTA POR: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), otorgado hasta por dos ocasiones durante un año calendario.

✓ **REQUISITOS (copias y original para cotejo):**

- a) Llenado de Formato Preestablecido por la Dirección de Atención Ciudadana.
- b) Credencial de Elector u otra identificación oficial con fotografía con domicilio en el municipio de Tecomán Colima.
- c) CURP (Se descarta si viene en su INE).
- d) Comprobante de domicilio ubicado dentro del Municipio de Tecomán, no mayor a 3 meses.
- e) Estudio socioeconómico realizado por el H. Ayuntamiento de Tecomán o DIF Municipal.
- f) Acta de defunción respectiva.

❖ **OTROS APOYOS:** Estos se refieren a todos aquellos que se traduzcan en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias Tecomenses, y quienes los soliciten sean personas mayores de 18 años, que demuestren su estatus socioeconómico bajo. Estos apoyos podrán entregarse en especie, vale, cheque o transferencia, siendo la Dirección de Atención Ciudadana quien analizará cada caso en particular, y siempre considerando la suficiencia presupuestaria.

✓ **REQUISITOS (copias y original para cotejo):**

- a) Llenado de Formato Preestablecido por la Dirección de Atención Ciudadana.
- b) Credencial de Elector u otra identificación oficial con fotografía con domicilio en el municipio de Tecomán Colima.
- c) CURP (Se descarta si viene en su INE).
- d) Comprobante de domicilio ubicado dentro del Municipio de Tecomán, no mayor a 3 meses.
- e) Estudio socioeconómico realizado por el H. Ayuntamiento de Tecomán o DIF Municipal.
- f) Cuando la Dirección de Atención Ciudadana lo considere necesario, el documento que sustente la petición del apoyo.
- g)

MONTO MÁXIMO DEL APOYO HASTA POR: \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), otorgado por una sola vez durante un año calendario.

5.-LINEAMIENTOS GENERALES:

Los apoyos se entregarán el día y la hora que indique la Dirección de Atención Ciudadana a los beneficiarios, a través de los medios de contacto señalados por ellos mismos en su respectiva solicitud.

Para recibir los apoyos que sean entregados en cheque, los beneficiarios deberán exhibir su identificación oficial con fotografía vigente, al momento de recibirlo y firmar en ese momento su recepción.

Para el otorgamiento de apoyos en transferencia electrónica de fondos, los beneficiarios deberán presentar copia fotostática legible de la carátula del estado de cuenta a su nombre, donde se hará la transferencia, donde aparezcan claramente los datos de la cuenta, su titular, el banco y la CLABE.

En todos los casos, los beneficiarios deberán firmar de recibido el apoyo que se les haya otorgado, en el momento en que lo reciban.

En los casos que los apoyos sean otorgados a través de vales o en especie, para la adquisición de los mismos se deberá seguir los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el estado de Colima. (LASASPEC) y el Reglamento de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Rafael Ortega B. A.

En todo caso, la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social, generará el expediente de solicitud respectivo, con los documentos requeridos por los lineamientos sin excepción alguna. En caso de que haga falta alguno de los requisitos señalados en la convocatoria, el apoyo no será otorgado.

La Dirección de Atención Ciudadana tendrá el control y resguardo de los expedientes, así como una relación de apoyos entregados.

La Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social, entregara el día ultimo de cada mes la relación de los apoyos otorgados tanto en especie como económicos, con los datos correspondientes de los beneficiarios de los diferentes programas a la Comisión de Participación Ciudadana.

Los apoyos están supeditados a que exista suficiencia presupuestaria, en la partida 02-03-01-04-04-01-00, denominada Ayudas Sociales a Personas, para el ejercicio fiscal 2021, y en su momento para la correspondiente del ejercicio fiscal 2022, en el entendido de que, si la suficiencia presupuestaria se agota, no se podrán otorgar más apoyos.

SEGUNDO. - Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO. - En caso de ser aprobado el presente dictamen por parte del H. Cabildo, se instruye a la Secretaría Municipal para efectos de que notifique la resolución final a todas las dependencias encargadas de la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Atentamente.

Tecomán, Colima, 13 de febrero de 2023.

LA COMISION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DEL

H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2021-2024

LIC. EN ENF. MA. GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ

Presidenta Comisión Participación Ciudadana

LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA

Comisionada Secretaria

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA

Comisionado Secretario

Haciendo uso de la voz **el Presidente Municipal** preguntó si existía alguna duda, pregunta u observación favor de hacerla saber de no haberla pasaríamos hacer la votación correspondiente. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen 009/2023 que Presentó la Comisión de Participación Ciudadana respecto a los **LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE**

Rafael Ortega B. M.

APOYOS MUNICIPALES A PERSONAS VULNERABLES EN TECOMAN para el ejercicio 2023? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. -----

Rafael Ortega B. A

- - - En el desahogo del **SEPTIMO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta. Sigue el Dictamen 008/2023 que presentan conjuntamente las comisiones permanentes de Participación Ciudadana y Hacienda Municipal respecto al apoyo económico para el transporte de alumnos de la Escuela Secundaria Estatal No. 12 de Talentos, ubicada en Villa de Álvarez. Solicitando a la Regidora Lic. En Enfermería Ma Guadalupe Orozco Vázquez para que de lectura el dictamen en su calidad de Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana. Haciendo uso de la voz la Regidora **Ma Guadalupe Orozco Vázquez**. Solicitó la dispensa del cuerpo de este dictamen y me permitan leer solamente el punto de acuerdo, puesta a consideración por la **Secretaria del Ayuntamiento**, resultado aprobado por unanimidad de votos. El cual se transcribe en los siguientes términos:

DICTAMEN 008/2023

Honorable Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Presente. -

Las y los municipales CC. Licda. en Enf. Ma Guadalupe Orozco Vázquez, Licda. Deisy Marlen Manzo Aguiñaga, Ing. Roberto Verduzco Espinosa, Licda. Laura Patricia Montes Camacho, Arq. Tania Guadalupe Osorio Álvarez, Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, quienes integramos las comisiones conjuntas de la **Comisión de Participación Ciudadana y Comisión de Hacienda** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima 2021-2024, nos fue turnada para su estudio, análisis solicitud de apoyo económico para transporte de quince alumnos tecomenses, que se encuentran inscritos en la Secundaria Estatal No. 12 de Talentos "60 Aniversario de la Sección 39 del SNTSE" de conformidad con los siguiente :

ANTECEDENTES

1.- Que el oficio de solicitud de apoyo económico de gastos de transporte a alumnos de la Escuela de Talentos, fue enviado por la C. Licda. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en su carácter de Secretaria del Ayuntamiento de Tecomán, con fundamento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 58, 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima y turnada para su conocimiento, estudio, análisis y dictamen correspondiente a estas comisiones dictaminadoras, mediante oficio número 088/2023, con fecha 31 de enero del 2023.-----

Mediante escrito libre presentado el 18 de noviembre del 2022, los padres de familia de los alumnos que se encuentran inscritos en la Secundaria Estatal No. 12, solicitan **apoyo semanal** para el transporte de sus hijos los cuales pertenecen a esta Secundaria, el apoyo consiste en el 50 % del costo total que genera el transporte desde el Municipio de Tecomán a Villa de Álvarez, el cual corresponde a la cantidad de

(Handwritten signatures and marks)

\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 MN), mismo que será Retroactivo al 01 de Enero del 2023 y culminara el día 26 de Julio del 2023.-----

2.- el apoyo señalado se entregará quincenalmente a la persona transportista que indiquen los solicitantes, y se hará con cargo a la partida 01-04-04-01-00, denominada "ayudas sociales a personas" del Presupuesto para el ejercicio 2023. El monto total será el que corresponda al monto semanal multiplicado por las semanas en que realmente se trasladen los alumnos, en el entendido que el calendario escolar contempla diversos días de asueto. -----

3.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la iniciativa en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Comisión de Hacienda; por lo expuesto y fundado en los artículos 55, fracción V, 65, párrafo segundo, 66, 95, fracción IV, 115, 116, 118, 119 y 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación o modificación del mismo el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO. - Los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Comisión de Hacienda aprueban un apoyo económico semanal por la cantidad de \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN.) con retroactivo al 01 de enero del 2023, para gastos de transporte de quince alumnos tecomenses, de la Escuela Secundaria de Talentos "60 Aniversario de la sección 39 SNTE" con domicilio en la calle Jesús Villanueva Gutiérrez s/n Col., Tabachines, en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima por el resto del ciclo escolar 2022-2023, que culmina el 26 de Julio del 2023. Apoyo que será entregado de manera quincenal a la persona transportista que indiquen los solicitantes, y se hará con cargo a la partida 01-04-04-01-00, denominada "ayudas Sociales a personas", del presupuesto para el ejercicio 2023.

SEGUNDO. - Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO. - En caso de ser aprobado el presente dictamen, se instruye a la Secretaria Municipal para efectos de que notifique la resolución final a las direcciones encargadas de la observancia y cumplimiento del presente Dictamen.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Atentamente.

Tecomán, Colima, 13 de febrero de 2023.
LA COMISION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2021-2024

LIC. EN ENF. MA. GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ
Presidenta Comisión Participación Ciudadana

Rafael Ortega B. A

LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA
Comisionada Secretaria

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
Comisionado Secretario

LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO
Presidenta de la Comisión de Hacienda

ING. ELIAS A. LOZANO OCHOA
Comisionado Secretario

ARQ. TANIA GPE. OSORIO ALVAREZ
Comisionada Secretaria y Sindico Mpal.

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** pregunto ¿si existe alguna duda o pregunta? Favor de hacerla saber, no habiendo pasaríamos a recoger la votación correspondiente. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen 008/2023 que presentan conjuntamente las comisiones permanentes de Participación Ciudadana y Hacienda Municipal respecto al apoyo económico para el transporte de alumnos de la Escuela Secundaria Estatal No. 12 de Talentos, ubicada en Villa de Álvarez?. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que fue aprobado por **unanimidad**. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día el **Presidente Municipal** Presenta Un Punto de Acuerdo respecto a la aprobación del incremento salarial para este año 2023. Solicitando a la Secretaria del Ayuntamiento para que dé lectura al punto de acuerdo. Haciendo uso de la voz la **L.A.E. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**. Solicitó la dispensa de la lectura del cuerpo del documento, en virtud de que se les hizo llegar con anterioridad y leer sólo los resolutivos, continuando con el uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**, sometió a consideración la dispensa de la lectura y leer solo los resolutivos, resultando aprobado por unanimidad de votos. El cual se transcribe en los siguientes términos:

Asunto: Punto de acuerdo para aprobar incremento salarial 2023.

H. Cabildo del Municipio de Tecomán
Presente.-

El suscrito **Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, para el periodo 2021 – 2024, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción V, inciso b) y 47, fracción I, inciso p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 15, 16 fracción VIII y 24, 52, 53, fracción XXXV, 59 y 124 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a consideración de este H. Cabildo Municipal el presente punto de acuerdo

Lafael Ortega B. M.

por el cual solicito se autorice el incremento salarial a los trabajadores sindicalizados, activos y jubilados, personal activo y jubilados de Seguridad Pública, autoridades auxiliares, personal de base, confianza y supernumerarios, por el ejercicio del 2023 de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

II. El día 13 de febrero de 2023, se firmó un convenio laboral entre el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT y el demandado H. Ayuntamiento del Tecomán, Colima respectivamente, el cual fue debidamente ratificado ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón en el estado de Colima, el día 16 de febrero del año 2023, en cuya cláusula TERCERA se acordó otorgar un incremento salarial del 6%, a todos los trabajadores sindicalizados, activos, jubilados y pensionados, a más tardar el 15 de marzo de 2023.

III. De igual forma, se tiene que el personal activo y jubilado de Seguridad Pública, Autoridades Auxiliares y el personal de base, confianza y supernumerarios que brinda sus servicios a este ente público tiene, por lo menos, 4 años sin recibir ningún aumento de sueldo, sin contar con que la inflación, como un fenómeno mundial, ha hecho que disminuya el poder adquisitivo de la población en general, específicamente del sector laboral, pues el alza en los precios de alimentos y otros productos y servicios reduce considerablemente la capacidad de satisfacer sus necesidades, ocasionando una afectación directa a la calidad de vida de cada uno de los trabajadores y sus familiares. En consecuencia, otorgar un incremento salarial es una medida justa y necesaria para compensar la pérdida del poder adquisitivo de todos los trabajadores que prestan sus servicios a este H. Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

3. Conforme a lo previsto por el artículo 45, fracción I, inciso a) y fracción IV, inciso j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 15, 16 fracción VIII y 24, todos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el Ayuntamiento, por conducto del cabildo, tiene la facultad de expedir acuerdos económicos y resoluciones de naturaleza administrativa, para efectos de regular las atribuciones de su competencia, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

4. Es competencia de este H. Cabildo Municipal emitir acuerdos económicos, que no incidan en la esfera jurídica de los particulares, ni modifiquen el esquema de competencias de la autoridad municipal, y que establezcan la posición económica del cabildo respecto de asuntos de interés público.

5. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37 Bis 3, fracción III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima; 16, fracción IV y 97 fracción I del Reglamento de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, en la Vigésima Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, celebrada el seis de enero del dos mil veintitrés, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tecomán, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 14 de enero de 2023, el cual consideró las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales.

6. El incremento salarial los trabajadores sindicalizados, activos y jubilados, personal activo y jubilados de Seguridad Pública, autoridades auxiliares, personal de base, confianza y supernumerarios, representa para este H. Ayuntamiento la posibilidad de reeditar económicamente la labor que ellos desempeñan, enfrentando día a día los fenómenos mundiales que acontecen y que, sin duda, afectan a quienes ocupan los puestos del servicio público y que realizan su trabajo con un alto grado de compromiso y disposición, siendo también, en ocasiones, el primer contacto entre la ciudadanía e instituciones públicas y privadas, y el propio Ayuntamiento.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción I, inciso a) y fracción IV, inciso j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 15, 16 fracción VIII y 24, 52, 53, fracción XXXV, 59 y 124 fracción I, todos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a la consideración del H. Cabildo Municipal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Rafael Ortega B. H. i

PRIMERO.- Se **autoriza** un incremento salarial del 6% al personal sindicalizado, activo y jubilado; 5% para el personal activo y jubilado de Seguridad Pública; el 8% para las autoridades auxiliares; y el 4% para el personal de base, confianza y supernumerario de este H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; lo anterior, con efecto retroactivo al primero de enero del dos mil veintitrés.

SEGUNDO.- Se **instruye** a las áreas correspondientes de este H. Ayuntamiento para que lleven a cabo las gestiones necesarias para que se realice el pago del aumento señalado, así como la parte retroactiva pertinente a todos los trabajadores.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día de su aprobación.

Atentamente.

Tecomán, Colima, a 27 de febrero de 2023.

Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa
Presidente Municipal

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** preguntó ¿si existe alguna duda o pregunta? Favor de hacerla saber si no pasaríamos a recoger la votación correspondiente. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Yo solamente quiero hacer un comentario al respecto porque estamos en marzo, la verdad que cuando vi el punto de acuerdo me dio risa, porque esto se discutió, se revisó en el Presupuesto de Egresos y se supone que se acordó, y se supone que se hizo la programación y que no había necesidad de presentar un punto de acuerdo donde habláramos del incremento, aquí está el Tesorero ayer le marcó Roberto, me hizo el favor de marcarle porque desde enero que se aprobó el presupuesto se probó con estos incrementos, entonces se me hace demás pero no estoy en contra de los incrementos, pero para la otra hay que saber, que hay que presentar en puntos de acuerdo los incrementos y así cada quien presenta sus propuestas si no van a estar acorde a lo que ya se había aprobado, porque también el presupuesto lo aprobó el Cabildo, entonces no entiendo él porque del punto de acuerdo, de todos modos estoy a favor de ellos. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa del Punto de Acuerdo que presentó el Presidente Municipal respecto a la aprobación del incremento salarial para este año 2023? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad.-----

-----Para el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Presentó un Punto de Acuerdo que presenta respecto a la autorización de gastos funerarios del elemento de Seguridad Pública C. Emilio Gregorio Castro. Solicitando a la Secretaria para que dé lectura. Haciendo uso

Rafael Ortega B. M.

de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**. Solicitó la dispensa de la lectura y leer solo los resolutivos. Puesta a consideración resultó aprobado por unanimidad de votos. El cual se transcribe en los siguientes términos:

Asunto: Punto de acuerdo por el que se autoriza el apoyo para pago de gastos funerarios del elemento de Seguridad Pública el C. Emilio Gregorio Castro.

Honorable Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
Presente.-

El suscrito Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, para el periodo 2021- 2024, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción I, inciso a) y 47, fracción I, inciso p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 52, 53, fracción XXXV, 59 y 124 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a aprobación del Cabildo Municipal un punto de acuerdo por el que se aprueba el apoyo para el pago de gastos funerarios del Elemento de Seguridad Pública el C. Emilio Gregorio Castro, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Con fecha 31 de enero del año en curso falleció el C. Emilio Gregorio Castro quien se desempeñaba como elemento de seguridad adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial de Tecomán.
2. Mediante escrito de fecha 03 de febrero del 2023, dirigido al Director General de Seguridad Pública y Policía Vial de Tecomán, suscrito por la C. Evodia Grande Arredondo, en el cual solicitó el inicio de las gestiones para el pago del apoyo para gastos funerarios previsto en el artículo 28 Fracción V del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecomán.
3. A través del oficio número 074/2023 suscrito por el Director General de Seguridad Pública y Policía Vial del Municipio de Tecomán CAP.FRAG.IM.P.F.ESP Pedro Enrique Jaramillo Visoso dirigido a la Secretaria del Ayuntamiento de Tecoman la LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en el cual solicita se someta como punto de acuerdo la autorización del apoyo para el pago de gastos funerarios del Elemento de Seguridad Pública el C. Emilio Gregorio Castro, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 Fracción V del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecomán.
4. Derivado de lo anterior corresponde al H. Ayuntamiento de Tecomán garantizar el apoyo para gastos funerarios de conformidad con lo establecido en el artículo 28 Fracción V Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecomán. En virtud de que el pasado 31 de enero ocurrió el deceso del C. Emilio Gregorio Castro, quien fuera policía adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial del Municipio de Tecomán, por lo que es oportuno en reconocimiento a su labor y entrega al servicio, sea concedido de manera inmediata, el apoyo para el pago de gastos funerarios, por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil Pesos 00/100 M.N), mismo que será cubierto de la partida presupuestal 03-09-01-01 denominada "PAGO DE DEFUNCIÓN Y GASTOS DE FAMILIARES DE SERVIDORES PÚBLICOS". El cual deberá ser entregado a la C. Evodia Grande Arredondo. Viuda del finado

Consecuentemente con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 15, 16 fracción

Rafael Ortega B

VIII y 24, todos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a consideración del Cabildo Municipal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el pago del apoyo para gastos funerarios correspondientes al fallecimiento del elemento de Seguridad el C. Emilio Gregorio Castro, adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial de Tecomán, por la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil Pesos 00/100 M.N) el cual será cubierto de la partida presupuestal 03-09-01-01 denominada "PAGO DE DEFUNCIÓN Y GASTOS DE FAMILIARES DE SERVIDORES PÚBLICOS". Mismo que deberá ser entregado a la C. Evodia Grande Arellano.

Atentamente.

Tecomán, Colima, 09 de febrero de 2023

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Presidente Municipal del
H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** preguntó Si alguien tiene alguna duda o pregunta favor de hacerla saber, si no para instruir a la Secretaria que reciba la votación correspondiente. No habiendo La **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa del Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal respecto a la autorización de gastos funerarios del elemento de Seguridad Pública C. Emilio Gregorio Castro?. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que fue aprobado por **unanimidad**. - - - - -

- - - - - Para el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Presentó un Punto de acuerdo para la celebración del convenio de colaboración con la Fiscalía General del Estado de Colima para la recepción de denuncias y seguimiento de la investigación policial. Solicitando a la Secretaria para que dé lectura. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**. Solicitó la dispensa de la lectura y leer solo los resolutivos. Poniéndolos a consideración resultó aprobado por unanimidad de votos. El cual se transcribe en los siguientes términos:

Asunto: Punto de acuerdo para la celebración de un convenio de colaboración con la Fiscalía General del Estado de Colima para la recepción de denuncias y seguimiento de la investigación policial.

H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA
PRESENTE.-

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero inciso b), fracción III, inciso h), 91 y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Rafael Ortega B. M.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Colima; 45, fracción I, inciso i) y 47, fracción I, incisos c), fracción III, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 53 fracciones XV y XXXIV, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. a través del presente, someto a consideración del Honorable Cabildo de Tecomán, un punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. En fecha 8 de agosto de 2019, se aprobó mediante el acuerdo 03/XLIV/19 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, que tiene entre sus objetivos el fortalecimiento de las policías municipales y estatales, así como la articulación efectiva entre dichos cuerpos con las Fiscalías Generales para fortalecer la investigación del delito.
- II. De acuerdo en lo ordenado en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las unidades de policía encargadas de la investigación de los delitos se ubicarán en la estructura orgánica de las instituciones de procuración de justicia, o bien en las instituciones policiales, o en ambas, en cuyo caso se coordinarán en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables para el desempeño de dichas funciones.
- III. El día 26 de enero de 2023 el Director General de Seguridad Pública y Policía Vial Lic. Pedro Enrique Jaramillo Visoso remitió a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Tecomán, mediante oficio 107/2023 en proyecto un convenio de colaboración para la recepción de denuncias y seguimiento de la investigación policial, que celebran por una parte la Fiscalía General del Estado de Colima y por otra parte la policía municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tecomán.
- IV. El Código Nacional de Procedimientos Penales señala que, el policía tendrá la obligación de recibir denuncias sobre hechos que pueden ser constitutivos de delito e informar al Ministerio Público por cualquier medio y de forma inmediata de las diligencias practicadas; así como recibir denuncias anónimas e inmediatamente hacerlo del conocimiento del Ministerio Público a efecto de que este coordine la investigación, por lo tanto;
- V. La celebración del convenio en cuestión tiene como objeto principal el fortalecimiento de los policías municipales, así como la articulación efectiva entre dicho cuerpo policial y la Fiscalía General del Estado de Colima para fortalecer la investigación del delito, brindando un servicio de seguridad de calidad a la ciudadanía en general.

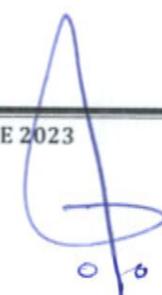
Consecuentemente con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero inciso b), fracción III, inciso h), 91 y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción I, inciso i) y 47, fracción I, incisos c), fracción III, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 53 fracciones XV y XXXIV, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a la consideración del H. Cabildo Municipal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La celebración de un convenio de colaboración en materia de Seguridad Pública con la Fiscalía General del Estado de Colima para la recepción de denuncias y seguimiento de la investigación policial.

ATENTAMENTE
Tecomán, Col., 23 de febrero de 2023.

Rafael Ortega S. M.



ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** preguntó Si alguien tiene alguna duda o pregunta favor de hacerla saber, si no para instruir a la Secretaria que reciba la votación correspondiente. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel** Manifestó. El punto de acuerdo No. 10 que presenta el Presidente Municipal, como lo presenta él, le quiero hacerle una pregunta Presidente ¿qué ganancias va a tener la ciudadanía, que ganancias va a tener los policías Municipales en nosotros para aprobar este punto de acuerdo ¿Cuáles son los beneficios que se traerían a los ciudadanos que son realmente los que quieren los beneficios, eso sería esta primera pregunta. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Contestó. Tengo entendido como todos sabemos, que existen tres órdenes de Gobierno el Municipal, el Estatal y el Federal en términos de Seguridad los tres niveles de Gobierno tienen sus distintas Dependencias hay ocasiones que los delitos pertenecen a un orden y a otro hay delitos Municipales, Estatales y Federales, muchas veces nosotros como Municipio a veces tardamos en tener la información porque el delito no era Municipal, era Estatal y muchas veces no podemos hacer lo que nosotros quisiéramos para coadyuvar, entonces en este sentido pues es un convenio de colaboración para que el Municipio tuviese la información necesaria cuando inclusive fuera un delito que no necesariamente le compete al Municipio pero que si podemos tener la información para coadyuvar y poder darle seguimiento. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel** Manifestó. Sería tan amable Presidente dice aquí en la exposición de motivos sería tan amable de leer el punto número 5, pregunta ¿no lo trae Secretaria? Si sería tan amable de leerlo, Presidente si no yo lo puedo leer, la **Secretaria del Ayuntamiento** contestó yo lo puedo leer. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel** Manifestó. Yo lo puedo leer también lo que pasa que es un punto de acuerdo que él presentó por eso me dirijo con él, gracias dice el punto, exposición de motivos. La celebración del convenio en cuestión tiene como objeto principal el fortalecimiento de los policías municipales, hasta ahí me voy a quedar desgraciadamente vivimos en un estado, en un país donde en teoría somos los amos y señores pero en la práctica estamos reprobados en muchas materias yo les pregunto a los ciudadanos ¿ustedes creen que nosotros en aprobar este punto de acuerdo con eso se va a fortalecer la policía municipal? claro que no fortalecer la policía municipal se fortalece con salarios dignos y bien pagados la policía municipal se fortalece cuando hayamos logrado que los hijos de los policías tengan acceso y tengan donde ir a cualquier escuela ya sea pública o privada y los sueldos de sus padres policías puedan pagar hasta escuela privada si así lo desean, ahorita acabamos de aprobar el punto numero 9 donde se le autoriza unos gastos funerarios para el elemento que falleció de seguridad pública háganle el favor compañeros y compañeras eso debería estar por Ley y cuando un elemento muere en cumplimiento de su deber tenga un seguro de vida donde la familia, la viuda y sus hijos puedan solventar se puede decir el

resto de su vida con el seguro de vida pero les tienen un seguro mediocre y los Gobiernos Municipales y los Gobiernos Estatales y Federales no hemos sido capaces y me refiero a los que están a la cabeza los que ejecutan, Presidentes Municipal, Gobernador, Gobernadora, o Presidente de la República, haciendo esto no vamos a salir del hoyo, haciendo este tipo de convenios es más trabajo nada más para el policía Municipal, estoy en acuerdo en aprobar este punto pero que desgracia que nomás se diga que el principal objeto es el fortalecimiento del policía municipal ¿ustedes creen que con eso se va a fortalecer el policía Municipal que ganancia tiene el policía Municipal si no hemos sido capaces el Presidente en esta administración de darles otro uniforme, creo y tengo entendido que le ha dado uno en lo que él tiene administrando en cuatro años, creo y tengo entendido a lo mejor ya dio otro, que bueno que es así y se queja porque es de mala calidad pues esto no, para nada a mi ver va a fortalecer el fortalecimiento de la policía Municipal, ahí se los dejo de criterio, nomás es más trabajo en dar a los policías, se le ponen 15 litros y 20 litros a la Ram por turnos dicho por un elemento de policía y cuando se quedan con poca gasolina le dicen al Director operativo que les queda poca gasolina y les dan la orden de que se estacionen en una tienda de conveniencia. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Yo nomas quiero abundar en este tema es evidente que en el tema de seguridad hay mucho, muchísimo trabajo que hacer, un trabajo que se dejó de hacer desde hace muchísimo tiempo y que hoy la situación es crítica yo difiero, si bien es cierto que el salario es importante pero García Luna ganaba bien tenía un buen sueldo y tenía a sus hijos en escuelas privadas, y vean lo que paso, no todo es el sueldo, hay que tener ética, hay que tener calidad moral, hay que tener valores, para poder salir y dar resultados esto es un paso que se está dando de muchos que se tienen que dar y que los vamos a ir dando conforme podamos pero ganar mucho no es sinónimo de dar buenos ejercicios y ahí está el caso de García Luna que ganaba bien. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**. Manifestó. Me permite comentarle algo con respecto al Punto nueve ese apoyo que se acaba de aprobar por Ustedes es independientemente del Seguro de vida que ya tiene el policía sólo quería mencionar eso. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel** Manifestó. Secretaria que bueno que mencionó eso yo no sé qué es independiente pero Usted sabe a cuando asciende el seguro de vida, ¿Usted sabe cuánto le dan? Entonces si no sabe calladita se ve más bonita. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**. Contestó. No sea grosero eh, yo nunca he sido grosera con Usted. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel** Manifestó. No, no, no. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**. Contestó. Me sobra educación a veces por eso hasta callada me quedo. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel** Manifestó. Asciende como a más menos cien mil pesos que le dan, ustedes creen que cuando asesinaron al policía por la calle ahí en 18 de julio le dan cien mil pesos a la viuda, ¿ustedes creen que con eso? ¿Qué va hacer la viuda con eso? Era para que por Ley 1,2, 3 o 4 o 5 millones por Ley tantos Presidentes ratas que hemos tenido aquí en el Municipio y no es la excepción Presidente déjeme decirle ahorita está muy de moda el caso García Luna y nomas con eso y a mí me gustaría que todos los implicados no nada más García Luna todos los implicados ya sea por omisión o por cómplices también

Rafael Ortega B. A

fueran a la cárcel, a Usted no le queda hablar, si tuviera Usted Presidente dignidad, si tuviera Usted vergüenza, Usted ya haya renunciado, por el caso de corrupción de los aviadores que le señalamos si esta es una prueba irrefutable, pero estamos en un país bananero que no pasa nada, Usted si tuviera dignidad Presidente y vergüenza Usted solito haya renunciado o mínimo solicitar licencia, esto es una prueba de que Usted autorizó los tres aviadores aquí se desviaron cerca de dos millones de pesos Presidente, ¿Dónde está ese dinero? Dele a ciudadanía una explicación, esto es robar que lastima y que pena que Usted gane un sueldo equivalente al de su servidor que ronda sobre los \$60,000.00 pesos mensuales, digo que ronda no que eso gana exactamente y todavía haya autorizado estos tres aviadores Presidente es uno, dos y tres, le quiero hacer una pregunta al Contralor ¿esto es un recibo oficial? que salió de la dependencia, Contralor, Tesorero, esto no es un recibo oficial verdad, yo no sé aquí trae los nombres dice, recibo de pago Honorable Ayuntamiento Constitucional, trae el folio, el periodo, trae la fecha, trae datos del empleado, súper numerario quincenal, quincena periodo trae, este es un recibo oficial y Usted Presidente no se ponga nervioso, ni cambie el rostro, y Usted Presidente autorizó estos tres aviadores y a mi juicio el Contralor fue cómplice, porque no creo que el Contralor se haya dado cuenta de esos aviadores, Ustedes dicen que hay una investigación pues se va acabar la administración y la investigación va a seguir a como veo, Usted dice de Garcia Luna véase en un espejo Presidente, esto es una prueba de que Usted le gusta el dinero mal habido, esto y a las pruebas me remito porque eso le digo con respeto que es un ratero, se lo digo con respeto, para que no vaya decir que no sea majadero, verdad se lo digo con respeto Presidente y aquí están las pruebas, el día que se aclare esto y que digan quien es el culpable entonces ese día vamos a poder hablar de otra cosa. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. No te preocupes ese día va a llegar y tú hablas de ética y de profesionalismo eres el único regidor que está aquí sentado que cobra sin trabajar, porque ni comisión tienes, eres el único Regidor que está aquí sentado, que la última sesión a la hora que vino el pueblo al que representas y que te paga, el que te da para que comas, te levantaste y te fuiste ni caso te importó todos nos quedamos a resolver y tú te levantaste y te fuiste y dejaste a la gente hablando, ten ética y ten vergüenza por eso la gente ya no te cree porque vienes a decir pura tonterías Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel** Manifestó. Esto Presidente es una tontería. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Eso se va a resolver, Deberías tener Vergüenza por eso la gente ya no te cree porque vienes a decir pura tonterías Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Preguntó. ¿Cuándo? Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Contestó. Está en otra instancia ya no está en el ámbito Municipal. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Preguntó. ¿Para Usted esto es una tontería? Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Contestó. Tengo mi conciencia tranquila. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Preguntó. ¿Esto es una tontería? Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Contestó. Se va a resolver. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Entonces no es una tontería verdad. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Contestó Para mí sí. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Preguntó. ¿Esto

Rafael Ortega B.

es una tontería? Yo no tengo ningún problema Desfalcar al Ayuntamiento el erario público al Presidente le llama tontería. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Contestó. Pagar sin trabajar es un desfalco. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Si sabe por qué le renuncie a la comisión por que no quise ser cómplice de sus raterías Presidente por que Usted quería acomodar las cosas a su agrado y pues como tiene mayoría pues se logra. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Contestó No te gusta trabajar. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. No me gusta peinarme con sombrero ajeno, como Usted lo hace. La **Secretaria del Ayuntamiento**. Comentó va hablar la Regidora Laura. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Quiero hacer una pregunta acerca del dictamen pero antes quiero hacer un comentario. Acerca de la expresión que hizo Sergio yo antes de tener una afiliación soy MUJER siempre me he declarado feminista a favor de los derechos de las mujeres y represento a la comisión de equidad de género junto con dos compañeras más que están aquí presentes, esa expresión de calladitas se ven más bonitas es una expresión que conlleva a violencia ya estipulada no es algo que uno lo saque, primero decir que las mujeres tenemos derecho a expresar lo que pensamos independientemente de que estén o no estén de acuerdo, las mujeres tenemos derecho a tener acceso a tener una vida libre de violencia y cuando hablamos de violencia en diferentes tipos y modalidades, entonces yo invitaría a todos mis compañeros integrantes de este Cabildo, Presidente y nosotras mismas, porque el que seamos mujeres no significa que no podamos ser generadoras de violencia, a conducirnos con respeto y que más allá de nuestra discrepancia en ideas realmente sea el valor con el que nos conduzcamos todo este tiempo eso es en relación a la expresión que hizo mi compañero Sergio a la Secretaria de este Ayuntamiento y con base al Punto de Acuerdo presentado yo tengo una pregunta por qué a mí no me queda clara ya leí el punto de Acuerdo en que consiste realmente el convenio de colaboración, dice para la recepción de denuncias y seguimiento de la investigación policial, pero no me queda claro cuál va ser la nueva función o que no función van a tener. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Básicamente Regidora en una serie de capacitaciones que se le van a dar a la policía municipal para que podamos coadyuvar de mejor manera en todos los hechos que se presenten, pero básicamente es capacitación. Haciendo uso de la voz el Regidor **Oracio Rodríguez Suárez**. Manifestó. Respecto a la invitación que hizo la Regidora generalizo la invitación al respeto yo creo, he sido muy respetuoso tanto de los compañeros, como de las compañeras, específicamente alguna vez le señale que había por ahí una pancarta que le decía yo me parecía misógina, pero yo cuando he visto este tipo de cuestiones yo se los he señalado en lo corto y de manera pública y creo que he sido respetuoso tanto con mis compañeros y especialmente con todos ustedes. A continuación Por instrucción del Presidente Municipal La **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa del Punto de Acuerdo que presentó el Presidente Municipal para la celebración del convenio de colaboración con la Fiscalía General del Estado de Colima para la recepción de denuncias y seguimiento de la investigación policial? Favor de

Rafael Ortega B.

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que fue aprobado por **unanimidad.** - - - - -

- - - - Para el desahogo del **DÉCIMO PRIMER** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Presentó un Punto de acuerdo para que se apruebe la firma de un Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación Jalisco y el Municipio de Tecomán. Solicitando a la Secretaria para que dé lectura. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**. Solicitó la dispensa de la lectura y leer solo los resolutivos. Poniéndolos a consideración, resultó aprobado por unanimidad de votos. El cual se transcribe en los siguientes términos:

H. Cabildo del Municipio de Tecomán
Presente.-

El suscrito **ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, para el periodo 2021- 2024, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción V, inciso b) y 47, fracción I, inciso p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 52, 53, fracción XXXV, 59 y 124 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a consideración del H.Cabildo Municipal un punto de acuerdo por el que se aprueba la firma de **Convenio Marco de Cooperación entre Fundación Jalisco y el Municipio de Tecomán** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La Fundación Jalisco remitió a esta presidencia municipal, una propuesta de convenio de cooperación para la realización de difusión, suscripción, planeación y entrega de artículos tendientes a apoyar a los ciudadanos, instruidos en costos accesibles por debajo de su valor comercial al que pueden acceder, que les brinde la posibilidad para adquirirlos y puedan desempeñar mejor sus actividades cotidianas y/o laborales.

2.- Analizada la petición de fundación Jalisco, dada la importancia que representa para el Municipio la calidad de vida de las y los tecomenses, brindando un costo accesible para la adquisición de cosas, que en el presente, lejos de ser un lujo son una necesidad, es intención del H.Ayuntamiento, coadyuvar con **"Fundación Jalisco"** en la firma del presente convenio de cooperación.

Esto con la finalidad de que las personas interesadas, ya puedan inscribirse y cotizar lo que les sea necesario.

CONSIDERACIONES

1.- Conforme a lo previsto por el artículo 45, fracción I, inciso d) e i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 15, 16 fracción III y 23, todos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el Ayuntamiento, por conducto del cabildo, tiene la facultad de dictar acuerdos y/o resoluciones de disposiciones normativas de alcance particular, las cuales que son las resoluciones de cabildo que, teniendo el carácter de concretas, personales y de cumplimiento optativo,

Rafael Ortega B. M.

se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares.

Consecuentemente con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 15, 16 fracción VIII y 24 todos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, me permito someter a la consideración del H.Cabildo Municipal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se **APRUEBE** la firma del Convenio de Cooperación con "Fundación Jalisco", para la realización de difusión, suscripción, planeación y entrega de artículos tendientes a apoyar a los ciudadanos, instruidos en costos accesibles por debajo de su valor comercial al que pueden acceder, que les brinde la posibilidad para adquirirlos y puedan desempeñar mejor sus actividades cotidianas y/o laborales.

SEGUNDA.- Se **INSTRUYA** a las áreas competentes para la difusión de dicho convenio con la "Fundación Jalisco", fomentando la adquisición de dichos productos para mejorar la calidad de vida.

Atentamente.

Tecomán, Colima, 22 de febrero de 2023.

ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA
Presidente Municipal del
H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Preguntó si había alguna duda o pregunta si no hubiese pasaríamos a tomar la votación correspondiente. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Solamente quiero preguntar, revisé también el cuerpo del documento y no percibí, no vi quien es el representante legal de la Fundación Jalisco, no viene entonces si me gustaría saber quién es el representante legal de la Fundación Jalisco, creo que es un dato que debe venir quien lo representa. La **Secretaria del Ayuntamiento** solicitó se autorizará el uso de voz a la Maestra Liliana Esther Anguiano Bernal Directora de Asuntos Jurídicos siendo aprobado por unanimidad. Haciendo uso de la voz la **Maestra Liliana Esther Anguiano Bernal**. Manifestó. A la orden. La **Secretaria del Ayuntamiento**. Manifestó. La Regidora Laura Montes quiere saber quién es el representante de la fundación Jalisco. Haciendo uso de la voz la Maestra **Liliana Esther Anguiano Bernal**. Manifestó. No tiene el dato en este momento se está tratando con Fomento Económico el acuerdo con la Fundación Jalisco, se tiene un contacto pero no tengo la certeza de que sea él,

Rafael Ortega B



el representante Legal, se ésta trabajando con la jefatura de Desarrollo Rural, será quien ejecute el convenio en su momento de aprobación y será Atención Ciudadana la que colaborará con la recavación de datos para quienes quieran ser beneficiarios de este proyecto, en su momento cuando se apruebe la firma del convenio se tendrá el dato concreto y por supuesto se verificará la personalidad con el acta constitutiva o la escritura pública correspondiente. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Nada más checar bien y ver quién sería el representante Legal. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Yo solicitaría se tenga el dato completo y se someta a consideración por que no tengo certeza, nada más quiero saber por qué es parte de esto mismo. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Yo entiendo el punto de la Regidora, la verdad este punto se nos explicó el día que tuvimos la reunión, este punto es un proyecto muy noble con precios muy justos, yo siento que si lo aprobamos obviamente entendiendo que en el proceso si verifique y se certifique quien sería el representante jurídico de la empresa para no perder tiempo y que este proyecto ya pudiera ofrecerse a la ciudadanía. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. A ver no hay que hacer cosas buenas que parezcan malas, me extraña porque ya el Presidente ya tiene cuatro años en el ejercicio, vienen a presentar aquí un punto de acuerdo incompleto, pues a mí eso en lo particular se me hace fuera de lugar y el Presidente en su mayoría se va por la tangente que es un proyecto noble, estoy de acuerdo, a no perder tiempo estoy de acuerdo, pero esto deja muchas dudas, no sabemos quién es el representante legal, no sabemos quién está detrás, porque no sabemos quién es el representante legal que se van a vender a bajo costo para apoyar a los ciudadanos estoy totalmente de acuerdo pero al final se van a vender y la empresa va a sacar un dinero por la venta de estos artículos que el ciudadano adquiera yo si solicito que se baje y cuando se entregue la documentación completa, pues yo no tengo ningún problema en aprobarlo y no sé cuál sea el motivo por el cual el Presidente dice para no perder tiempo, yo creo que esto está fuera de lugar por esto, que no sabemos quién es, no el dueño, estamos pidiendo quien sea el representante Legal y ahorita viene con mucho respeto le digo a la Directora a decir pues que no tiene el dato, pues si no tienen el dato para que presentan un documento compañeros y compañeras lo deben de presentar completamente para que no haya dudas. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Yo solamente en referencia a este Punto de Acuerdo como decía el Presidente, tuve la oportunidad o como lo decía el Director de Fomento Económico a la oficina a explicarlo, yo no lo veo que sea negativo, creo que viene como también bien lo dijo él a subsanar una parte pues de todo lo que ha quitado Gobierno Federal, Gobierno del Estado, no tenemos apoyo al campo antes había otro tipos de acceso a este tipo de materiales y suministros, de maquinaria también, que ahorita ya no hay, entonces dada ese déficit, dice pues que vamos hacer y qué bueno, celebro que hayan ido a tocar puertas de Fundaciones y Asociaciones, así como lo hacen otras Asociaciones, así como lo han hecho otras administraciones sin embargo yo no estoy en contra del punto de acuerdo claro que no, jamás estaría en contra de algo que es a favor de la gente, si me gustaría saber nada más quien es el representante, es cuando firmamos con el

Rafael Ortega B.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

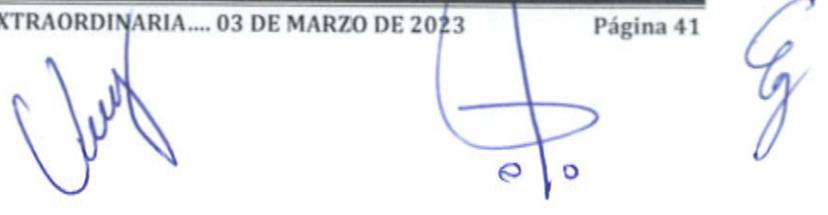
[Handwritten signature]

Sindicato, con alguien más que se representara a través de, nada más para tener el dato y también uno darse a la tarea pues de revisar lo que a uno le toca no se si no tengan el nombre si quieren esperarse poquito en lo que lo consiguen que hagan una llamada para que nos lo informen y se pueda desahogar en este momento, creo que es algo importante al menos saberlo y vuelvo a decir no es que estemos en contra del punto, creo que es un dato que debe venir, que van a decir que viene después en el convenio real pero no lo vamos a saber nosotros es por eso que lo solicitamos en este momento. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. A ver muchachos existen dos propuestas, yo entiendo y estoy completamente convencido que es fundamental saber quién es el representante Legal aquí es un proyecto que se ha estado platicando con la empresa y falta que la empresa nos diga quién sería el encargado de firmar y quien sería el encargado, pero creo que esto se puede subsanar, entonces aquí hay dos propuestas el proyecto ya se presentó, el proyecto ya se explicó, el proyecto ya se está llevando a cabo en otros Estados, en otros Municipios con mucho éxito entonces aquí nada más es eso, entonces lo aprobamos y no se lleva a cabo hasta que sepamos quien es Representante Legal y le damos para adelante para ya no tener que subir, lo someteríamos a votación para ver cuál propuesta o lo bajamos, el tendríamos que preguntar, que tarde o temprano se va a hacer, aquí estamos más que nada aprobando lo que es el proyecto, creo que los puntos finos tanto la Dirección Jurídica como ya la empresa se pondrán de acuerdo obviamente mi compromiso, estoy completamente de acuerdo que tendríamos que saber con anterioridad quien es para investigarlo, para que no haya ningún problema al respecto. Haciendo uso de la voz la Maestra **Liliana Esther Anguiano Bernal**. Manifestó. Comenté que no tenía el dato porque no tengo en la memoria el nombre de la persona que es el representante Legal de la empresa. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. Está bien. Haciendo uso de la voz la Maestra **Liliana Esther Anguiano Bernal**. Manifestó. Aquí el Punto de Acuerdo no contiene este tipo de datos, sólo es el Punto de Acuerdo para que se apruebe la firma del Convenio, si necesita saber la información se les puede proporcionar sin ningún problema lo atendemos en la Dirección Jurídica, pero específicamente en este momento no tengo el dato, no lo tenía en la mente pero ya lo solicité. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Manifestó. A ver se somete a votación. Haciendo uso de la voz el Regidor **Roberto Verduzco Espinosa**. Manifestó. De entrada yo también estuve presente cuando se hizo el Consejo Municipal e igual se me hizo una muy buena información pero yo creo que si necesitamos al menos un mínimo de información lo digo de forma personal yo nunca había escuchado de la fundación Jalisco, entonces si es necesario que se nos hiciera llegar un mínimo de información por cuestiones de transparencia también para poder gestionar y verlo, si se nos puede proporcionar el nombre en este momento yo no le veo. Haciendo uso de la voz la Maestra **Liliana Esther Anguiano Bernal**. Manifestó. En el borrador del documento tenemos a Alfonso Manuel Enríquez Guzmán. Haciendo uso de la voz el Regidor **Roberto Verduzco Espinosa**. Manifestó. Solicito se le autorice el uso de la voz al Lic. Roberto Chapula para que nos explique más el punto de acuerdo. La Secretaria del Ayuntamiento sometió a consideración se autorice el uso de la voz al Director de Fomento Económico Lic. Roberto Chapula. Siendo aprobado por mayoría Haciendo uso

Rafael Ortega B.

de la voz el Director de Fomento Económico Lic. **Roberto Chapula Rincón**. Manifestó. Me acabo de incorporar ahorita estaba en una serie de reuniones me comentan que hay algunas dudas sobre el teme de la fundación Jalisco, la fundación Jalisco tuvimos la oportunidad de contactarlos por instrucción del Presidente, buscando un esquema que pudiéramos colaborar con los sectores más vulnerables, esta Fundación ya ha trabajado con varios Municipios precisamente valga la redundancia con el Estado de Jalisco, Ciudad Guzmán, Tamazula, y lo que hacen ellos compras consolidadas pudiendo ofertar productos a un precio más económico del que normalmente anda en el mercado, entonces es muy similar a Mariana Trinitaria a otras Instituciones de ese carácter, tuvimos el acercamiento, con el Lic. Alfonso Manuel Enríquez Guzmán si más no recuerdo el nombre lo tenemos ahí anotado, y ellos nos mandan un proyecto de borrador que es que nos hizo muy amablemente la Dirección Jurídica de poder validar y que tengo entendido se acompañó el Orden del día que Ustedes tienen en sus manos, esta persona tuvimos ya la comunicación con ellos no se hace masque un depósito de \$200.00 por quien desee adquirir un producto que se entrega a nosotros como Ayuntamiento con los gastos de envío viene una fecha determinada acordada con el Ayuntamiento y ahí mismo se entrega a cada uno de los que encargaron esos productos, el paquete esos \$200.00 es parte del costo de envío que se hace por cada uno de ellos, el nombre correcto es Alfonso Manuel Enríquez Guzmán, nos mandó la documentación correspondiente la cual obra en la Dirección Jurídica, aquí lo que se les pediría a Ustedes si es su voluntad el poder apoyar para efecto de que se autorice la firma del documento, lógicamente estamos revisando el esquema Legal correspondiente, no se ¿sobre el tema alguna otra duda? Haciendo uso de la voz el Regidor **Oracio Rodríguez Suárez**. Manifestó. No se puede modificar el Punto de Acuerdo la inserción de la representación legal está en manos de. Haciendo uso de la voz el Director de Fomento Económico Lic. **Roberto Chapula Rincón**. Manifestó. Lógicamente Ustedes al momento de aprobar es una propuesta, aquí el punto es el tema de la personalidad, bien se puede Ustedes someter en este momento que el mismo se autorice siempre y cuando se verifique la personalidad y se asiente en el documento correspondiente y eso se hace el ajuste creo que de manera legal y correcta de la manera conveniente. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. Yo solamente quiero hacer un comentario lo que pasó obviamos y decimos es información no va, yo no sé si esa información va o no va, en mi opinión debe de ir el nombre del representante porque al final de cuenta nos van a preguntar y nosotros tenemos que tener los insumos para también poder explicar y yo lo dije hace un momento que no estaba Usted que había ido amablemente a mi oficina y me había explicado el proyecto, sin embargo ya después que lo revise me doy cuenta y me surge que no viene el representante de la empresa, lo solicito en este momento y pues dicen que eso no va, pero que ya en el otro, en el real cuando ya vaya la firma pues ya va a venir precisada la personalidad Jurídica de cada una de las personas que intervienen en el mismo, sin embargo yo si solicito que nada más en este punto, que en los puntos subsecuentes no vimos información que es básica simple y sencillamente eso. Haciendo uso de la voz el Director de Fomento Económico Lic. **Roberto Chapula Rincón**. Manifestó. Creo que tiene toda la razón Regidora yo asumo parte de la responsabilidad

Rafael Ortega B



en este tema a lo mejor no fui muy exhaustivo y apelo también a que perfeccionemos los actos. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Hay un dicho, lo digo con respeto para no herir a nadie no tiene la culpa el indio si no el que lo hizo compadre, yo creo que nosotros como Regidores y aquí la compañeras como Regidoras debemos asumir realmente el puesto que tenemos, el día que nosotros, que bueno que traemos productos a bajo costo, de diferentes cosas para beneficiar, y lo celebro pero el día que nosotros, digo la mayoría sabe que Presidente no lo podemos aprobar porque no viene la información completa, con mucho gusto lo aprobamos y lo apoyamos pero siempre y cuando venga de allá para acá la información completa el día que nosotros hagamos eso ese día ya todos los puntos de acuerdo van a venir completamente porque vas a ver la jurídico, porque vas a ver al Tesorero, el de Fomento Económico, el Presidente que los Regidores y Regidoras no aprobamos nada si no viene completamente la documentación pero como dicen al cabo pues que se anexe eso y ya en la siguiente, y sabe que parte de nosotros toleramos eso, vaya la redundancia, lo digo con respeto nos hacen como quieren yo si solicito que se baje este punto y nos den la documentación completamente adecuada para que se apruebe esto, que se baje y con eso no estoy en contra estoy a favor pero hacer las cosas bien repito ya tiene cuatro años el Presidente en esto y vienen a Presentar puntos de acuerdo incompletos pues yo creo que no se vale. Haciendo uso de la voz el Regidor **Oracio Rodríguez Suárez**. Manifestó. Yo creo que no sería el Primer Punto de Acuerdo presentado en este Cabildo presentado históricamente al que se le hacen modificaciones en una sesión y creo que es legal no se la jurídico, Roberto que den su opinión al respecto en cuanto a que yo propongo que se le hagan las modificaciones en donde dice en el antecedente No 2 que dice que se firmara con la Fundación Jalisco es nomas agregarle cuyo representante Legal es, y queda subsanado a mi gustaría hacer esa propuesta Presidente que se someta a votación con las modificaciones necesarias respecto a lo que señala la Lic. Laura. Haciendo uso de la voz la Regidora **Cintha Guadalupe Preciado Rosales**. Manifestó. La mía es una duda nada más las personas interesadas es para el público en general este apoyo y si algún tipo de documentación van a requerir solamente eso. Haciendo uso de la voz el Lic. **Roberto Chapula Rincón**. Manifestó. Si Regidora el Gobierno que ha encabezado el Presidente Municipal Elías Lozano se ha caracterizado por ser un Gobierno abierto y la idea es apoyar a toda la ciudadanía en general sin distinción alguna en lo particular de este punto quisiera también agregar que se somete ponerlo a consideración de este honorable Cabildo para que Ustedes lo conozcan y a su vez Ustedes también puedan informar a la ciudadanía y que sean benéfico de este proyecto, cosa diferente sería que no hubieran bajado al margen de esto con otros fines, entonces la idea es que la ciudadanía lo conozca. Haciendo uso de la voz el Regidor **Oracio Rodríguez Suárez**. Manifestó. Yo tengo una duda quisiera que me permitieran el uso de la voz Presidente. El día de la reunión que por ahí tuvimos en la Casa de la Cultura se acercó por ahí un conocido mío un ejidatario del Ejido Independencia él hablaba o veía dos paquetes que le están interesando, creo que es donde viene la bomba de mochila y viene una motosierra, no me acuerdo muy bien, él decía si dentro de las bases se va a publicar si un mismo campesino pudiera participar en dos, solicitando dos paquetes o tendría que

Rafael Ortega B.

hacerlo en dos momentos diferentes y si va hacer en más de una ocasión la venta de materiales es una duda que yo tengo respecto a ese tema. Haciendo uso de la voz el Lic. **Roberto Chapula Rincón**. Manifestó. Es libre los paquetes que deseen adquirir tienen toda la libertad hay paquetes escolares que viene una laptop, viene una impresora, vienen diferentes artículos que les pueden servir a pequeños comercios son accesibles de hecho le comentaba también ayer a algunos compañeros Regidores que teníamos también ese mismo programa replicarlo para el tema ganadero precisamente estábamos en una reunión con laboratorio que vino de Guadalajara con varias asociaciones y el Presidente y va hacer paquetes ganaderos para pequeños ganaderos de la zona rural donde viene un paquete básico, desparasitantes, vienen para baños garrapaticidas, de manera muy accesible la verdad que los recursos no son suficientes para poder apoyar a los que quisiéramos, entonces nos hemos visto en la necesidad de tener que tocar puertas para tener precios accesibles y es la idea dárselos a conocer y que ustedes también sean partícipes de poder hacer las gestiones y apoyar a la gente porque la gente viene a tocar puertas con Ustedes y la idea es que Ustedes sepan canalizarlos con nosotros para darles el seguimiento. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Precisamente ahorita lo que acaba de hablar al compañero Oracio vamos a suponer que se apruebe por mayoría y al bajar aquí que le preguntan a un ciudadano Regidor, oye que aprobaron un programa ¿qué documentación se requiere Regidor? ¿Me la puede decir? No pues es que no se aquí debería decir, el ciudadano deberá presentar esta documentación tan, tan, con tanto deposito, el programa tarda tantos días en llegar, se entregará en tal día especificado para que ya si un ciudadano nos pregunta nosotros podemos ir a las colonias y decir que en la Presidencia hay un programa que documentación se requiere ya le damos la explicación adecuada, así pues nos avientan al ruedo el Presidente lo sabe perfectamente, y aquí nuestro amigo Roberto Chapula, nosotros que somos los que aprobamos pues no nos la mandan verdad, entonces sí debería mandar completamente un asunto tan importante como es apoyar a las personas del Municipio de Tecomán pues debe de venir una información completamente, imagínate que van a comprar un carro no es que al rato te traigo la factura original, esta es una copia es que se me olvido pero al rato te la traigo, pues claro que no pasó, pues no oye pues porque no la traes ahorita, hay mucha suspicacia y nada más voy a poner un punto a nivel nacional se dio la venta de cubre bocas de 15 que según el Gobierno Federal compro unos cubre bocas a 215 vendió el paquete de cubre bocas el hijo de Barlett ahí vendió unos respiradores a sobre precio a mi puede ser que detrás de esta empresa, pues esté un hijo del Presidente como no trabajan los niños es de los chiquitines, entonces si el Gobierno Federal ha quitado varios programas para de cierta manera el acapararlos y que diga la ciudadanía es que me está apoyando ya directamente por medio de otro lado y le da la vuelta, Ustedes aquí se manda, la postura es aprobarlo con la documentación adecuada, completa, yo no tengo ningún problema en aprobar esto, no tengo ningún problema y nunca lo he tenido en apoyar a la ciudadanía pero si pues que hagan poquito o se den más tiempo yo no le veo la prisa hay más tiempo que vida para que nos den este Punto de Acuerdo con la documentación completa, completamente adecuada. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a

Rafael Ortega B.

consideración ¿quienes estén por la afirmativa del Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal para que se apruebe la firma de un Convenio Marco de Cooperación entre la Fundación Jalisco y el Municipio de Tecomán? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por mayoría con doce votos a favor y una abstención del Regidor Sergio Anguiano Michel. -----

- - - - Para el desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta sigue un Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos para la Modificación de los Artículos 75 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán y 77, Fracción II Inciso f) del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Tecomán, Solicitando a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura al siguiente Punto de Acuerdo. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** solicitó la dispensa de la lectura y leer solo los resolutivos siendo aprobado por unanimidad. El cual se transcribe en los siguientes términos:

DICTAMEN 002/2023

Honorable Cabildo Constitucional del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
Presente.-

Las y los municipales CC. Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa, Arq. Cinthya Guadalupe Preciado Rosales y C. Rafael Ortega Buenrostro que integramos la **Comisión de Gobernación y Reglamentos** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, se informa de la reforma a los artículos 75 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, y 77, fracción II, inciso f), del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Tecomán, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Conforme a lo previsto por el artículo 16, fracción VI del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el H. Cabildo Municipal podrá emitir los acuerdos y resoluciones que podrán ser, disposiciones normativas de observancia general.

SEGUNDO.- Ha habido ofertas de donación de placas de nomenclatura a este H. Ayuntamiento, por parte de empresas particulares, quienes desean beneficiar al municipio en su imagen urbana, con la colocación de dichos elementos visuales, en los que exista la posibilidad de imprimir sus marcas, logotipos o marcas distintivas. Lo anterior, representa además un beneficio económico para el municipio, pues no se tendrían que invertir recursos públicos para tales efectos y, en consecuencia, se pueden destinar a otros fines para la satisfacción de necesidades públicas.

Sin embargo, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 75 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, "para la instalación de nomenclatura deberá observarse lo dispuesto en el Catálogo de Imagen Urbana para la Zona Centro y el Manual de dispositivos para el control del tránsito en calles y carreteras, de la Secretaría de Comunicaciones y

Rafael Ortega B. A

Transportes", documentos en cuyo contenido se contienen las especificaciones que deben observarse en la colocación de dichas placas, y que no contempla el estampado de imágenes, logotipos o similares.

TERCERO.- Además, es conveniente especificar que el Manual de dispositivos para el control del tránsito en calles y carreteras, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ya no se encuentra vigente, y ha sido sustituido por el 'Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad', también emitido por dicha dependencia, en el que se contemplan las especificaciones técnicas que deben observarse para la colocación de las placas de nomenclatura.

CUARTO.- En el artículo 2º, párrafos 2º y 3º, del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Tecomán, Colima, dispone que la Autoridad Municipal establecerá los requisitos que deberán contemplar los particulares que pretendan llevar a cabo acciones que modifiquen o cambien de cualquier forma la imagen urbana de la ciudad y de las demás poblaciones del municipio. Por lo tanto, si se desea permitir que los particulares hagan donaciones de placas de nomenclatura a las que se añadan logotipos, imágenes o colores no contemplados por la normativa actual, a la par de la modificación sugerida al Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, se aprueba que la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con fundamento en el artículo 8, fracción IV de dicho Reglamento, emita un documento que contenga los lineamientos para efectos de lograr la adaptación de las placas señaladas, contemplando todas las especificaciones técnicas que considere convenientes para el caso.

QUINTO.- Por otro lado, el artículo 77, fracción II, inciso f), del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Tecomán, con el fin de conservar y preservar la imagen urbana del Centro Histórico de la Ciudad de Tecomán y de las comunidades rurales y poblados, establece como una restricción en materia de infraestructura y elementos urbanos, "f) La colocación de logotipos, imágenes institucionales o similares en placas de nomenclatura", y aunque para la zona centro se observan los lineamientos del Catálogo de Imagen Urbana para la Zona Centro, es conveniente permitir que la restricción no aplique en otros lugares de la ciudad, con el objetivo de que el municipio se pueda ver beneficiado tanto económicamente, como en el ámbito de la imagen urbana y la señalización adecuada de los nombres de las vialidades, a través de las donaciones que puedan hacer los particulares para esos efectos.

Por tales motivos se considera viable jurídicamente las modificaciones, relativas a reformar los artículos 75 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, y 77, fracción II, inciso f), del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Tecomán, emitiendo así el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se acepta y ratifica la modificación al artículo 75 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, para quedar como sigue:

"Artículo 75.- Para la instalación de nomenclatura deberá observarse lo dispuesto en el Catálogo de Imagen Urbana para la Zona Centro y el Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Rafael Ortega B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La Dirección General deberá emitir los lineamientos que considere pertinentes para complementar los requerimientos técnicos que se establezcan en dicha normativa, en los casos no contemplados en los mismos."

SEGUNDO.- Se **acepta y ratifica** la modificación al artículo 77, fracción II, inciso f), del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Tecomán, para quedar como sigue:

"Artículo 77.- [...]

II. En materia de infraestructura y elementos urbanos, queda restringido:

[...]

f) La colocación de logotipos, imágenes institucionales o similares en placas de nomenclatura del Centro Histórico; en el resto de la ciudad no resulta aplicable esta restricción, siempre y cuando se cumpla con los lineamientos que al efecto establezca la Dirección General."

Atentamente.

Tecomán, Colima, 28 de Marzo de 2023.

LA COMISION DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS
DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2021-2024

Ing. Elías Antonio Lozano Ochoa

Comisionado Presidente

Arq. Cinthya Guadalupe Preciado Rosales

Comisionada Secretaria

C. Rafael Ortega Buenrostro

Comisionado Secretario

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal preguntó si había alguna duda o pregunta Haciendo uso de la voz la Regidora licenciada **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó. La idea es nada más si en el primer cuadro se puede poner ¿donado por x o así? Nomás el primer cuadro. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**. Contesto. Fuera del centro Histórico. Haciendo uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Manifestó fuera del centro histórico. Haciendo uso de la voz **El Regidor Sergio Anguiano**

Rafael Ortega B. M

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Michel manifestó. Antes de que Clausure la sesión, Secretaria si por mis palabras las que dije herí sus sentimientos o su persona le ofrezco una disculpa pública, yo no tengo ningún problema cuando alguien se siente ofendido con lo que hablé, le ofrezco una disculpa pública yo con eso no tengo problema, y si la quiere someter a votación para que se acepte, ahí se lo agradecería. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**. Contestó. Según me la está ofreciendo a mí no a él. Haciendo uso de la voz **El regidor Sergio Anguiano Michel** manifestó. Se la estoy ofreciendo a Usted a título personal. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**. Contestó. A la que cayó fue a mí a la que le dijo que calladita me veo más bonita fue a mí, no a ellos. Haciendo uso de la voz el regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó por eso le ofrezco una disculpa pública. La **Secretaria del Ayuntamiento**. Manifestó. Sí, ya me lo está diciendo, pero yo me pongo a pensar si en público hace eso que no hará Usted en su casa. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Por eso le ofrezco una disculpa pública. La **Secretaria del Ayuntamiento** contestó. Me la hubiera dicho antes de que la Regidora hablara, por eso me la ofrece por lo que dijo ella. Haciendo uso de la voz el Regidor **Sergio Anguiano Michel**. Manifestó. Si haces bueno si no haces. A continuación. Por instrucción del Presidente Municipal la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración quienes estén por la afirmativa del Dictamen que presentó la Comisión de Gobernación y Reglamentos para la Modificación de los Artículos 75 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán y 77, Fracción II Inciso f) del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Tecomán Favor de manifestarlo de forma Nominal dando su nombre y el sentido de su voto ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, A FAVOR, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ, SINDICO MUNICIPAL, A FAVOR, LIC EN ENF. MA. GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ, REGIDORA, A FAVOR, PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ, REGIDOR, A FAVOR, ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES REGIDORA, A FAVOR, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, A FAVOR, JORGE LUIS REYES SILVA, REGIDRO A FAVOR, LIC. HECTOR ALEJANDRO VAZQUEZ REGALADO, REGIDOR, A FAVOR, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, A FAVOR, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA, REGIDOR, A FAVOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, A FAVOR, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA, A FAVOR, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA, A FAVOR de un Municipio más ordenado con las nomenclaturas de sus calles. Informando que fue aprobado por unanimidad. -----

- - - - No habiendo más asuntos que tratar, Agotados los puntos del orden del día. Solicitó a los presentes ponerse de pie, para la clausura,

Rafael Ortega B. M.

manifestando... Hoy VIERNES TRES DE MARZO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRES), siendo las 10:50 a.m. (Diez horas con cincuenta minutos), declaro formalmente clausurada la VIGESIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. Muchas gracias a todos y muy buenos días a todos. - - -

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. JORGE LUIS REYES SILVA
REGIDOR

LIC. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ
REGIDORA

PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ
REGIDOR

ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES
REGIDORA

LIC. HECTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ REGALADO
REGIDOR

LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA
REGIDORA

C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR

LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO
REGIDORA

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
REGIDOR

Rafael Ortega B.
C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO
REGIDOR

C. YOLANDA LLAMAS GARCIA
REGIDOR

LIC. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA
LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL